



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 21 de junio de 2024

número 50

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ANTEPROYECTO del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, Estado de Actividades del 01/ene/2024 al31/mar/2024 (Cifras en Pesos) y Estado de Situación Financiera al 31/mar/2024 (Cifras en Pesos), emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	6
ESTADO de Actividades del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos), Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos), Balanza de Comprobación- Cuentas Contables del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 (pesos) y Balanza de Comprobación- Cuentas de Orden del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 (pesos), emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	12
CONVOCATORIA que contiene la Licitación número EO-805030989-N16-2024, emitida por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila.	24

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 7/2024	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Ramírez Rivera	(2ª Pub)	25
Exp. 115/2024	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Galvan Garcia	(2ª Pub)	25
Exp. 127/2024	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Bernal Esquivel	(2ª Pub)	25
Exp. 129/2024	Sucesorio Intestamentario	Ildelfonso Facundo Puente	(2ª Pub)	25
Exp. 130/2024	Sucesorio Intestamentario	José Leopoldo González Cedillo	(2ª Pub)	26
Exp. 134/2024	Sucesorio Intestamentario	Andres Valdes Garcia	(2ª Pub)	26

Exp. 150/2024	Sucesorio Intestamentario	Pedro Palacios Sánchez y María del Refugio Castillo Bernal	(2ª Pub)	26
Exp. 169/2024	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Hernández Acosta	(2ª Pub)	26
Exp. 172/2024	Sucesorio Intestamentario	Mario López Hernández	(2ª Pub)	27
Exp. 174/2024	Sucesorio Intestamentario	Silvia Carolina Peña Ortiz	(2ª Pub)	27
Exp. 175/2024	Sucesorio Intestamentario	Manuel Montalvo Sánchez	(2ª Pub)	27
Exp. 178/2024	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Soto Espinoza	(2ª Pub)	27
Exp. 186/2024	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Muñoz Luna	(2ª Pub)	28
Exp. 189/2024	Sucesorio Intestamentario	Elvira Mendoza Morales	(2ª Pub)	28
Exp. 475/2023	Sucesorio Intestamentario	Luis Gerardo Reséndiz Carrizales	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Enrique Viesca Lomeli y Maria Antonieta Farias Peraldi	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Garcia Fonseca y Mariana Valero Ledezma	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Héctor Arturo Rodríguez Perea	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Del Carmen Fuentes Rodríguez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Nava Cordova	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silverio Andrade Alvarado y Maria Reyes Abad Serrato	(2ª Pub)	30
Exp. 59/2023	Ordinario Civil	Victor, Ramon, Tomasa y otros de Apellidos Padilla Martinez	(3ª Pub)	30
Exp. 110/2024	Ordinario Civil	Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A.	(3ª Pub)	31
Exp. 453/2022	Especial Civil Hipotecario	Comercializadora Menagui, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio	Fernando Valdez Leza	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Bocanegra Cerda	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Gabriel De La Peña Gamez	(2ª Pub)	32
Exp. 311/2023	Especial Hipotecario	Fernando Corona Cavazos	(2ª Pub)	32
Exp. 337/2022	Ordinario Civil	Leticia Guadalupe Oranday Garcia	(2ª Pub)	32
Exp. 00996/2023	Ordinario Civil	Banca Serfin, S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 01187/2023	Ordinario Civil	Banco de Crédito Rural del Centro Norte, S.N.C.	(2ª Pub)	33
Exp. 151/2024	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Ramos Rodriguez	(1ª Pub)	33
Exp. 179/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rivera Orozco	(1ª Pub)	33
Exp. 183/2024	Sucesorio Intestamentario	Silvia Estela Cisneros Pérez	(1ª Pub)	34
Exp. 186/2024	Sucesorio Intestamentario	Norma Luz Saucedo Tovar	(1ª Pub)	34
Exp. 190/2024	Sucesorio Intestamentario	Sergio Timoteo Quintana Vargas	(1ª Pub)	34
Exp. 198/2024	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Romero Lomeli	(1ª Pub)	34
Exp. 198/2024	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Esparza Moreno	(1ª Pub)	34
Exp. 202/2024	Sucesorio Testamentario	José Salomón Robledo Elguezabal	(1ª Pub)	35
Exp. 207/2024	Sucesorio Intestamentario	Mario Martínez Avilés	(1ª Pub)	35
Exp. 209/2024	Sucesorio Testamentario	Valente Esquivel Padilla	(1ª Pub)	35
Exp. 226/2024	Sucesorio Intestamentario	Ramón Javier Moreno Álvarez	(1ª Pub)	35
Exp. 265/2021	Sucesorio Intestamentario	Faustino Reyes Guevara	(1ª Pub)	36
Exp. 325/2023	Sucesorio Intestamentario	Fidel Alejandro Muñoz García	(1ª Pub)	36
Exp. 486/2023	Sucesorio Intestamentario	María De La Luz Saucedo Saucedo	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Tovar Ramirez	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Horacio Ibarra Jimenez	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Salas Cedillo y María Irma Contreras Mena	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Aguirre Meza	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Gonzalez Najera	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Oliván Rivas	(1ª Pub)	38
Exp. 135/2024	Rectificación de Acta	Federico Valente Mendoza Ruiz y Alexia Fernanda Carter Nieto	(1ª Pub)	39
Exp. 147/2022	Ordinario Civil	Eduardo Coronado Escalante, Perla Manuelita López Reyna y Víctor Martínez	(1ª Pub)	39
Exp. 1030/2022	Ordinario Civil	José Antonio González Chavarría y Juana María Celedón Márquez de González	(1ª Pub)	40
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Isidro Gonzalez Saldaña	(3ª Pub)	40
Exp. 00339/2021	Sucesorio Intestamentario	Pedro Carrillo Ávila	(2ª Pub)	41

Exp. 00387/2024	Sucesorio Intestamentario	Roberto Mauricio Garcia	(2ª Pub)	41
Exp. 00414/2024	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Vichi Flores	(2ª Pub)	41
Exp. 00431/2024	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Ponce Rodríguez e Israel Rodríguez Valdés	(2ª Pub)	42
Exp. 00442/2024	Sucesorio Intestamentario	Isaias Loyola Garza	(2ª Pub)	42
Exp. 01012/2022	Sucesorio Intestamentario	Fidencia Zuñiga Orozco	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alfredo González Cruz	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Salas Pinedo y Maria Catalina Gaytan Luna	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Vielmas Cervantes	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Lira Soto y Miguel Villasana Arriaga	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Solis Vazquez	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma Antonia Campos Morales	(2ª Pub)	45
Exp. 00302/2023	Ordinario Civil	Carlos Cárdenas Macías	(3ª Pub)	45
Exp. 624/2023	Divorcio	Reyna Guadalupe Moreno Aguayo	(3ª Pub)	46
Exp. 1195/2023	Ordinario Civil	Josefina Graham Del Valle	(3ª Pub)	46
Exp. 00266/2013	Ordinario Civil	Jesus Villarreal Arocha, Cristina Villarreal Arocha, Yolanda Villarreal Arocha y otro	(2ª Pub)	46
Exp. 115/2023	Ordinario Civil	Rafael Gutiérrez Garcia	(1ª Pub)	47
Exp. 317/2024	Sucesorio Intestamentario	Raúl Vigil De La Torre y Manuela Meléndez Vázquez	(1ª Pub)	48
Exp. 453/2024	Sucesorio Intestamentario	Victor Javier Martinez Quiroz	(1ª Pub)	49
Exp. 492/2024	Sucesorio Intestamentario	Salvador Cenicerros Pérez	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Vitela Martinez	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Manuel Garcia Mireles	(1ª Pub)	50
Exp. 139/2024	Procedimiento no Contencioso para Acreditar Hechos	San Juana Saldua Flores	(1ª Pub)	50
Exp. 333/2024	Rectificación de Acta	Rebeca Rios Alvarado	(1ª Pub)	50
<b>DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA</b>				
Exp. 364/2024	Sucesorio Intestamentario	Olivia López Hernández y Enrique Mireles Luévano	(2ª Pub)	50
Exp. 803/2023	Sucesorio Intestamentario	Alicia Cadena De La Fuente	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Eduardo Aranda Dallidet y Maria Concepcion Aragon Guevara	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Jesus Perchez Gonzalez	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Vázquez Montalvo y Julia Ramos de León	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos Chavarría Morua y Zacarías Herrera Granados	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Cruz Jiménez	(2ª Pub)	52
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 132/2024	Sucesorio Intestamentario	Mario Moreno Sánchez	(2ª Pub)	53
Exp. 121/2024	Ordinario Civil	Juan Andrés de Luna Salas y Melva Durán de Luna	(3ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hervey Rodriguez Martinez	(1ª Pub)	54
Aviso	Sucesorio Testamentario	Hilaria Galvan Cerna	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Muños Mejia	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Guerrero Hernandez	(1ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Marcos Beltran Perez	(1ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Aurora Peña Hernandez	(1ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Testamentario	Paulita Guadalajara Montelongo	(1ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Cuellar Cordova y Tomasa Alvarado Valle	(1ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Walter Daniel Guevara Hernandez	(1ª Pub)	56
Exp. 306/2024	Rectificación de Acta	Naylea Vanessa Perales Flores	(1ª Pub)	57
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 497/2023	Sucesorio Intestamentario	Evodio Vargas Lechuga	(2ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adalberto Padua Soto	(2ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martina Pérez Frias	(2ª Pub)	58

Exp. 346/2024	Divorcio	Salvador Rodriguez Hernandez	(3ª Pub)	58
Exp. 1040/2023	Cancelación de Pensión	Hiram Rodriguez Montoya y Ximena Rodriguez Montoya	(3ª Pub)	58
Exp. 161/2024	Divorcio	Bernardo Rueda Cabrera	(2ª Pub)	59
Exp. 248/2024	Sucesorio Testamentario	Raúl Murillo Rodríguez y Catalina Carrillo Román	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Tirado Madrid	(1ª Pub)	59
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 74/2024	Sucesorio Intestamentario	Gloria Laborico Garza	(2ª Pub)	60
Exp. 134/2024	Sucesorio Intestamentario	Aquilino Pérez Rosales	(2ª Pub)	60
Exp. 156/2024	Sucesorio Intestamentario	Teresa De Jesús Álvarez Prado y Juan Francisco Soto Corona	(2ª Pub)	60
Exp. 165/2024	Sucesorio Intestamentario	Antonia Solorzano De Zarate y Juan Zarate Martinez	(2ª Pub)	61
Exp. 179/2024	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Lopez Estrada	(2ª Pub)	61
Exp. 185/2024	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Rodriguez Aguirre	(2ª Pub)	61
Exp. 200/2024	Sucesorio Intestamentario	Raúl Aguilera Torres	(2ª Pub)	62
Exp. 235/2024	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Saucedo Calzada	(2ª Pub)	62
Exp. 260/2024	Sucesorio Intestamentario	Aurora Hernández Serrato y Pedro Isaías Jiménez Hernández	(2ª Pub)	62
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Esteban Triana Panuco	(2ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Sanchez Romero y Pero Moreno Rios	(2ª Pub)	63
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Jiménez Zavala	(2ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Noemi Acevedo Perez	(2ª Pub)	64
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Valles Lucero y Maria Erlinda Jaquez Garcia	(2ª Pub)	64
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Fuentes Mijares y Consuelo Mendoza Moreno	(2ª Pub)	64
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Patricia Valdez Samaniego	(2ª Pub)	65
Exp. 130/2024	Ordinario Civil	S&G Promotores Inmobiliarios, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	65
Exp. 239/1990	Incidente De Incumplimiento	Gabriela Perales Garcia	(3ª Pub)	65
Exp. 325/2022	Procedimiento no Contencioso	Isaura Delgado Muñoz	(3ª Pub)	66
Exp. 367/2023	Civil Ordinario	José Ramón Montoya Nuñez y María Del Carmen Alanis Arroyo	(3ª Pub)	67
Exp. 046/2020	Ordinario Civil	Everardo Avendaño Solis y Ma. Dolores Francisca Velazquez Pacheco	(2ª Pub)	67
Exp. 439/2024	Declaración de Ausencia	Eduardo Martinez Perez	(2ª Pub)	67
Exp. 30/2023	Civil Ordinario	Banca Serfin S.A.	(2ª Pub)	68
Exp. 427/2023	Especial Hipotecario	Elsa Angelica Muñoz Gutierrez	(2ª Pub)	68
Exp. 970/2023	Ordinario Civil	Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional De Credito Institucion De Banca De Desarrollo	(2ª Pub)	68
Exp. 110/2024	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Hernandez Gamez y Apolonia Olvera Hernandez	(1ª Pub)	69
Exp. 124/2024	Sucesorio Intestamentario	Sandra Castorena Benito	(1ª Pub)	69
Exp. 150/2016	Especial Hipotecario	Lorena Emilia Zamorano Uscanga	(1ª Pub)	70
Exp. 205/2024	Sucesorio Intestamentario	Antonio Murguia Ayala	(1ª Pub)	70
Exp. 224/2024	Sucesorio Intestamentario	Ignacia Ramirez Ramos y Martin Ramirez Ramos	(1ª Pub)	71
Exp. 236/2024	Sucesorio Intestamentario	Jorge Gutierrez Aguilera	(1ª Pub)	71
Exp. 303/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Aguilar Ramírez	(1ª Pub)	71
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Lopez Ramos y Angel Miranda Ayala	(1ª Pub)	72
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Duron Reyes	(1ª Pub)	72
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Pablo Robles Zuñiga	(1ª Pub)	72
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Lazarin Salazar	(1ª Pub)	73
Exp. 00282/2022	Ordinario Civil	Banco Mercantil Del Norte, S.A. Institucion De Banca Múltiple y otro	(1ª Pub)	73
Exp. 287/2024	Rectificación de Acta	Reynaldo Bernal Martinez	(1ª Pub)	74
Exp. 353/2024	Rectificación de Acta de Defunción	Tomas Mercado Guardado	(1ª Pub)	74
Exp. 356/2024	Rectificación de Acta	Elvira Gutierrez Gonzalez	(1ª Pub)	74
Exp. 410/2017	Ordinario Civil	Timoteo Contreras Martinez	(1ª Pub)	75
Exp. 423/2024	Rectificación de Acta	Jose Diego Vazquez Ayala	(1ª Pub)	75

Exp. 428/2024	Rectificación de Acta	Agustin Ibarra Sierra	(1ª Pub)	75
Exp. 660/2023	Oral Mercantil	Ricardo Antonio Hernández Oranday, Elisa Galiano Frayre y otro	(1ª Pub)	76
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 208/2024	No Contencioso Sobre Inmatriculación De Inmueble	Ricardo Raymundo Ground Sánchez	(3ª Pub)	76
Exp. 196/2024	Sucesorio Intestamentario	Marcelina Niño Arambula	(2ª Pub)	77
Exp. 294/2024	Sucesorio Intestamentario	Deonicio Cigala Soto	(2ª Pub)	77
Exp. 297/2024	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ubaldo Tovar	(2ª Pub)	77
Exp. 303/2024	Sucesorio Intestamentario	Agustín Alvarez Chavez y Rosa María Ruiz Galvan	(2ª Pub)	78
Exp. 895/2023	Sucesorio Intestamentario	Sanuana Torres Rodriguez y Conrado Machado Muñoz	(2ª Pub)	78
Exp. 340/2024	Sucesorio Intestamentario	Hilario Esparza Pinales y Juana Fernandez Delgadillo	(1ª Pub)	78
Exp. 753/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Salazar Monrreal	(1ª Pub)	78
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Barboza Rico	(1ª Pub)	79
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 203/2024	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Herrera González	(2ª Pub)	79
Exp. 194/2024	Sucesorio Intestamentario	Oscar Medina Eguía	(1ª Pub)	79

---

---



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz

**LII SESIÓN ORDINARIA**

**ACUERDO NO. (232.LIIO.05/07/23)**

**FECHA: 05 DE JULIO DEL 2023**

**AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

**SOLICITUD:**

Se solicitó la aprobación de la H. Junta Directiva, para obtener la presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.

**JUSTIFICACIÓN:**

Para cumplir con lo dispuesto según las bases que nos otorga el principio de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, capítulo tercero, sección segunda, artículo 17, fracción IV, siendo una atribución del órgano de administración de las Entidades Paraestatales, aprobar los planes, programas y presupuestos de la Entidad así como sus modificaciones.

CAPITULO	CONCEPTO	SUBSIDIO FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	RECURSOS PROPIOS	OTROS	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$15,862,000.000	\$15,862,000.000			\$31,724,000.000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$540,000.00	\$540,000.00	\$1,464,851.27		\$2,544,851.270
3000	SERVICIOS GENERALES	\$999,640.60	\$1,655,381.09	\$2,199,800.00		\$4,854,821.690
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					\$0.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$17,401,640.60</b>	<b>\$18,057,381.09</b>	<b>\$3,664,651.27</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$39,123,672.96</b>

**ACUERDO:**

Se autoriza al Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, dando por presentado ante esta H. Junta Directiva.

**FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**

(Rubrica)  
M.C. Francisco M. Osorio Morales

(Rubrica)  
M.C. Francisco Tobías Hernández

(Rubrica)  
Lic. Hipólito Isabel García Martínez

(Rubrica)  
Lic. Joel Carrasco Turcq

(Rubrica)  
Lic. Iker Alfredo Goyenaga Larios

(Rubrica)  
Mtro. Salvador Peralta Hernández

(Rubrica)  
Lic. Lizzette Cristina Villarreal Oreza

(Rubrica)  
Lic. Carlos Fernando de la Peña Valdés



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz  
LII SESIÓN ORDINARIA

**ACUERDO NO. (233.LIIO.05/07/23)**

**FECHA: 05 DE JULIO DEL 2023**

**AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

**SOLICITUD:**

Se solicitó la aprobación de la H. Junta Directivo, para obtener la presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.

**JUSTIFICACIÓN:**

Para cumplir con lo dispuesto según las bases que nos otorga el principio de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, capítulo tercero, sección segunda, artículo 17, fracción IV, siendo una atribución del órgano de administración de las Entidades Paraestatales, aprobar los planes, programas y presupuestos de la Entidad, así como sus modificaciones.

CUENTA	CONCEPTO	INGRESO ANUAL
4173-1-01-001	INSCRIPCIONES	\$2,772,000.00
4173-1-01-002	PAGO TARDÍO DE INSCRIPCIÓN	\$9,450.00
4173-1-02-001	CONSTANCIAS	\$26,250.00
4173-1-04-001	FICHA DE ADMISIÓN	\$23,625.00
4173-1-05-002	KARDEX	\$10,500.00
4173-1-05-007	CURSO PROPEDÉUTICO	\$23,625.00
4173-1-05-009	CURSO DE VERANO	\$31,500.00
4173-1-05-010	OTROS INGRESOS	\$26,250.00
4173-1-05-017	CURSO DE INGLÉS	\$67,200.00
4173-1-05-021	TITULACIÓN	\$113,608.43
4173-1-05-024	CERTIFICADO PARCIAL	\$31,500.00
4213-01-002	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$17,681,087.00
4213-02	CONVENIO ESTATAL	\$18,307,077.52
	<b>TOTAL</b>	<b>\$39,123,672.95</b>

**ACUERDO:**

Se autoriza al Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, dando por presentado ante esta H. Junta Directiva.

**FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**

(Rubrica)	(Rubrica)
M.C. Francisco M. Osorio Morales	M.C. Francisco Tobías Hernández
(Rubrica)	(Rubrica)
Lic. Hipólito Isabel García Martínez	Lic. Joel Carrasco Turcq
(Rubrica)	(Rubrica)
Lic. Iker Alfredo Goyenaga Larios	Mtro. Salvador Peralta Hernández
(Rubrica)	(Rubrica)
Lic. Lizzette Cristina Villarreal Oreza	Lic. Carlos Fernando de la Peña Valdé



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila  
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Estado de Actividades**

**Del 01/ene/2024 al 31/mar/2024**

Usr: DALIA

Rep: rptEstadoActividades

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión | 10/jun/2024  
12:31 p.m.

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$789,160.31</b>	<b>\$1,785,540.48</b>
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$12,433.31	\$373.93
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$776,727.00	\$1,785,166.55
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$9,320,207.76</b>	<b>\$36,631,248.25</b>
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$9,320,207.76	\$36,631,248.25
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$10,109,368.07</b>	<b>\$38,416,788.73</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$8,241,025.58</b>	<b>\$47,616,642.67</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$5,914,420.52	\$35,987,863.04
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$438,900.53	\$1,639,761.48
SERVICIOS GENERALES	\$1,887,704.53	\$9,989,018.15
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,013,404.34</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$1,013,404.34
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila  
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Estado de Actividades**

**Del 01/ene/2024 al 31/mar/2024**

Usr: DALIA

Rep: rptEstadoActividades

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión | 10/jun/2024  
12.31 p.m.

Concepto	2024	2023
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$8,241,025.58</b>	<b>\$48,630,047.01</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$1,868,342.49</b>	<b>-\$10,213,258.28</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

(RUBRICA)

\_\_\_\_\_  
M.C. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ  
DIRECTOR GENERAL

(RUBRICA)

\_\_\_\_\_  
M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(RUBRICA)

\_\_\_\_\_  
C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA  
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Situación Financiera**



Usr: DALIA  
Rep: rptEstadoSituaciónFinanciera

Al 31/mar/2024  
(Cifras en Pesos)

Fecha y 10/jun/2024  
hora de Impresión 12:32 p.m.

CONCEPTO	2024	2023	CONCEPTO	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$623,410.76	\$1,659,408.95	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$19,057,690.41	\$21,752,244.55
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$239,685.57	\$216,037.37	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$1,318,308.41	\$1,318,308.41
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$863,096.33</b>	<b>\$1,875,446.32</b>	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$20,375,998.82</b>	<b>\$23,070,552.96</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>					
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$17,890,848.76	\$17,727,710.42	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$34,856,749.96	\$34,833,749.96	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$152,378.00	\$152,378.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$12,506,433.33	-\$12,506,433.33	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00			
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$40,393,543.39</b>	<b>\$40,207,405.05</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$20,375,998.82</b>	<b>\$23,070,552.96</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$41,256,639.72</b>	<b>\$42,082,851.37</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
			APORTACIONES	\$36,205,429.24	\$36,205,429.24
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$31,066,050.23	\$31,066,050.23
				\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>		
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-\$15,324,788.34	-\$17,193,130.83
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,868,342.49	-\$10,213,258.28
			REVALUOS	-\$16,489,381.76	-\$6,286,123.48
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$0.00

**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**

Estado de Situación Financiera  
 Al 31/mar/2024  
 (Cifras en Pesos)



Usr: DALIA  
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión  
 10/jun/2024  
 12:32 p.m.

CONCEPTO	2024	2023	CONCEPTO	2024	2023
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$693,749.07	-\$693,749.07
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR POSICION MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$20,880,640.90</b>	<b>\$19,012,298.41</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$41,256,639.72</b>	<b>\$42,082,851.37</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

(RUBRICA)

M.C. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ  
 DIRECTOR GENERAL

(RUBRICA)

C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA  
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

(RUBRICA)

M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro  
Estado de Actividades**

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión	2,414,147.12	5,621,960.54
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	4,635.00	11,800.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,409,512.12	5,610,360.54
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,148,840.25	41,633,170.72
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	11,148,840.25	41,633,170.72
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	2,335.86	25,700.97
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,335.86	25,700.97
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>13,565,323.23</b>	<b>47,280,832.23</b>
<b>GA STOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	10,077,696.05	45,166,382.58
Servicios Personales	7,922,378.33	36,267,809.31
Materiales y Suministros	798,471.68	2,683,325.49
Servicios Generales	1,356,846.04	6,215,247.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	153,591.00	483,760.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	153,591.00	483,760.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Estado de Actividades**

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>10,231,287.05</b>	<b>45,650,142.58</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>3,334,036.18</b>	<b>1,630,689.65</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
C.P. JOSE GILBERTO FERNIZA GARZA  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA

\_\_\_\_\_  
C.P. ELENA HERNANDEZ DELGADO  
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
RUBRICA

\_\_\_\_\_  
C.P. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ  
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS  
RUBRICA

\_\_\_\_\_  
C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES  
DIRECTOR DE PLANEACION Y VINCULACION  
RUBRICA

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Estado de Situación Financiera**  
 Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023  
 (Cifras en Pesos)



Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	4,927,924.21	3,726,829.46	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,253,443.94	2,672,524.37
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	942,327.82	931,971.83	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,747.18	7,747.18	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	44,643.60	44,643.60	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>5,922,642.81</b>	<b>4,711,192.07</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	35,393.39	32,970.86
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,288,837.33</b>	<b>2,705,495.23</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	488,492.48	488,492.48	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	32,291,554.56	32,291,554.56	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	17,229,460.92	17,153,247.76	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	408,254.37	303,854.37	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-13,031,062.76	-13,031,062.76	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	2,395,334.54	2,624,158.09
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>2,395,334.54</b>	<b>2,624,158.09</b>
Otros Activos no Circulantes	21,357.69	21,357.69	<b>Total del Pasivo</b>	<b>3,684,171.87</b>	<b>5,329,653.32</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>37,409,057.26</b>	<b>37,227,444.10</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>43,330,700.07</b>	<b>41,938,636.17</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	29,715,129.78	29,715,129.78
			Aportaciones	29,715,129.78	29,715,129.78
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Estado de Situación Financiera**  
 Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023  
 (Cifras en Pesos)



Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>9,931,398.42</b>	<b>6,893,853.07</b>
			Generado		
			Resultados del Ejercicio	3,334,036.18	1,630,689.65
			(Ahorro/Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,914,514.35	-3,545,204.00
			Revalúos	7,385,804.95	7,385,804.95
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de	1,126,071.64	1,422,562.47
			Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			<b>Actualización de la Hacienda</b>		
			<b>Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no	0.00	0.00
			Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>39,646,528.20</b>	<b>36,608,982.85</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda</b>	<b>43,330,700.07</b>	<b>41,938,636.17</b>
			<b>Pública/Patrimonio</b>		



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Estado de Situación Financiera**  
 Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023  
 (Cifras en Pesos)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

---

C.P. JOSE GILBERTO FERNIZA GARZA  
 DIRECTOR GENERAL  
 RUBRICA

---

C.P. ELENA HERNANDEZ DELGADO  
 SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 RUBRICA

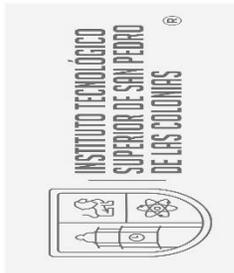
---

C.P. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ  
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS  
 RUBRICA

---

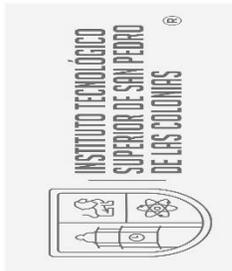
C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES  
 DIRECTOR DE PLANEACION Y VINCULACION  
 RUBRICA

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
 Balanza de Comprobación - Cuentas Contables  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024  
 (PESOS)



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL	Nivel
1	<b>ACTIVO</b>					3
11	<b>Activo Circulante</b>	\$41,938,636.17	32,637,874.86	31,245,810.86	\$43,330,700.07	
111	Efectivo y Equivalentes	\$4,711,192.07	31,702,181.49	30,490,730.75	\$5,922,642.81	
112	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$3,726,829.46	18,084,264.58	16,883,169.83	\$4,927,924.21	
113	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$931,971.83	13,617,916.91	13,807,560.92	\$942,327.82	
114	Inventarios	\$7,747.18	0.00	0.00	\$7,747.18	
115	Almacenes	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
116	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$44,643.60	0.00	0.00	\$44,643.60	
119	Otros Activos Circulantes	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
12	<b>Activo No Circulante</b>	\$37,227,444.10	935,693.37	755,080.21	\$37,408,057.26	
121	Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
122	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$488,492.48	0.00	0.00	\$488,492.48	
123	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$32,291,554.56	0.00	0.00	\$32,291,554.56	
124	Bienes Muebles	\$17,153,247.76	76,213.16	0.00	\$17,229,460.92	
125	Activos Intangibles	\$303,854.37	104,400.00	0.00	\$408,254.37	
126	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$13,031,062.76	755,080.21	755,080.21	-\$13,031,062.76	
127	Activos Diferidos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
128	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
129	Otros Activos no Circulantes	\$21,357.69	0.00	0.00	\$21,357.69	
2	<b>PASIVO</b>					
21	<b>Pasivo Circulante</b>	\$5,329,653.32	12,706,670.13	11,061,188.68	\$3,684,171.87	
211	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$2,705,485.23	12,477,846.58	11,061,188.68	\$1,288,837.33	
212	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$2,672,524.37	12,477,846.58	11,058,786.15	\$1,253,443.94	
213	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
214	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
215	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
216	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
217	Provisiones a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
219	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$32,970.86	0.00	2,422.53	\$35,393.39	
22	<b>Pasivo No Circulante</b>	\$2,624,158.09	228,823.55	0.00	\$2,395,334.54	
221	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
222	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
223	Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
224	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
225	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
 Balanza de Comprobación - Cuentas Contables  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024  
 (PESOS)



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
226	Provisiones a Largo Plazo	\$2,624,158.09	228,823.55	0.00	\$2,395,334.54
<b>3</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$36,608,982.85</b>	<b>296,450.83</b>	<b>0.00</b>	<b>\$36,312,492.02</b>
31	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$29,715,129.78	0.00	0.00	\$29,715,129.78
311	Aportaciones	\$29,715,129.78	0.00	0.00	\$29,715,129.78
312	Donaciones de Capital	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
313	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
<b>32</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>\$6,893,853.07</b>	<b>296,450.83</b>	<b>0.00</b>	<b>\$6,597,362.24</b>
321	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
322	Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$1,914,514.35	0.00	0.00	-\$1,914,514.35
323	Revalúos	\$7,385,804.95	0.00	0.00	\$7,385,804.95
324	Reservas	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
325	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$1,422,562.47	296,450.83	0.00	\$1,126,071.64
<b>33</b>	<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>
331	Resultado por Posición Monetaria	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
332	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
<b>4</b>	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>13,565,323.23</b>	<b>\$13,565,323.23</b>
<b>41</b>	<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,414,147.12</b>	<b>\$2,414,147.12</b>
411	Impuestos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
412	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
413	Contribuciones de Mejoras	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
414	Derechos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
415	Productos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
416	Aprovechamientos	\$0.00	0.00	4,635.00	\$4,635.00
417	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	0.00	2,409,512.12	\$2,409,512.12
<b>42</b>	<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,148,340.25</b>	<b>\$11,148,340.25</b>
421	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	0.00	11,148,340.25	\$11,148,340.25
422	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
<b>43</b>	<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,335.86</b>	<b>\$2,335.86</b>
431	Ingresos Financieros	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
432	Incremento por Variación de Inventarios	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
433	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
434	Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
439	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0.00	0.00	2,335.86	\$2,335.86

Nivel 3

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
 Balanza de Comprobación - Cuentas Contables  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024  
 (PESOS)



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL	Nivel
<b>5</b>	<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>10,231,287.05</b>	<b>0.00</b>	<b>\$10,231,287.05</b>	<b>3</b>
51	Gastos de Funcionamiento	\$0.00	10,077,696.05	0.00	\$10,077,696.05	
511	Servicios Personales	\$0.00	7,922,378.33	0.00	\$7,922,378.33	
512	Materiales y Suministros	\$0.00	798,471.68	0.00	\$798,471.68	
513	Servicios Generales	\$0.00	1,356,846.04	0.00	\$1,356,846.04	
<b>52</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$0.00</b>	<b>153,591.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$153,591.00</b>	
521	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
522	Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
523	Subsidios y Subvenciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
524	Ayudas Sociales	\$0.00	153,591.00	0.00	\$153,591.00	
525	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
526	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
527	Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
528	Donativos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
529	Transferencias al Exterior	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
<b>53</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
531	Participaciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
532	Aportaciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
533	Convenios	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
<b>54</b>	<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
541	Intereses de la Deuda Pública	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
542	Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
543	Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
544	Costo por Coberturas	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
545	Apoyos Financieros	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
<b>55</b>	<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
551	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
552	Provisiones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
553	Disminución de Inventarios	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
559	Otros Gastos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
<b>56</b>	<b>Inversión Pública</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
561	Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
	<b>TOTAL MOVIMIENTOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>55,872,322.87</b>	<b>55,872,322.87</b>	<b>\$0.00</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



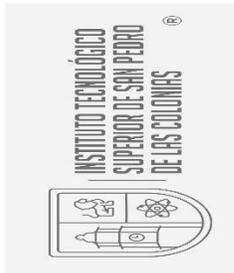
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro  
 Instituto Tecnológico Superior de San Pedro  
 Balanza de Comprobación - Cuentas Contables  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024  
 (PESOS)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL	Nivel
	C.P. JOSE GILBERTO FERNIZA GARZA DIRECTOR GENERAL RUBRICA					3
	C.P. ELENA HERNANDEZ DELGADO SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RUBRICA					
	C.P. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS RUBRICA					

Instituto Tecnológico Superior de San Pedro  
 Instituto Tecnológico Superior de San Pedro  
 Balanza de Comprobación - Cuentas de Orden  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024  
 (PESOS)



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL	Nivel
7	<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>	\$0.00	\$5,395.00	\$5,395.00	\$0.00	3
71	Valores	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
711	Valores En Custodia	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
712	Custodia De Valores	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
713	Instrumentos De Crédito Prestados A Formadores De Mercado	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
714	Préstamo De Instrumentos De Crédito A Formadores De Mercado Y Su Garantía	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
715	Instrumentos De Crédito Recibidos En Garantía De Los Formadores De Mercado	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
716	Garantía De Créditos Recibidos De Los Formadores De Mercado	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
72	<b>Emisión De Obligaciones</b>	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
721	Autorización Para La Emisión De Bonos, Títulos Y Valores De La Deuda Pública Interna	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
722	Autorización Para La Emisión De Bonos, Títulos Y Valores De La Deuda Pública Externa	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
723	Emisiones Autorizadas De La Deuda Pública Interna Y Externa	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
724	Suscripción De Contratos De Préstamos Y Otras Obligaciones De La Deuda Pública Interna	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
725	Suscripción De Contratos De Préstamos Y Otras Obligaciones De La Deuda Pública Externa	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
726	Contratos De Préstamos Y Otras Obligaciones De La Deuda Pública Interna Y Externa	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
73	<b>Avales Y Garantías</b>	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
731	Avales Autorizados	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
732	Avales Firmados	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
733	Fianzas Y Garantías Recibidas Por Deudas A Cobrar	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
734	Fianzas Y Garantías Recibidas	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
735	Fianzas Otorgadas Para Respaldar Obligaciones No Fiscales Del Gobierno	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
736	Fianzas Otorgadas Del Gobierno Para Respaldar Obligaciones No Fiscales	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
74	<b>Juicios</b>	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
741	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
742	Resolución De Demandas En Proceso Judicial	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
75	<b>Inversión Mediante Proyectos Para Prestación De Servicios (Pps) Y Similares</b>	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
751	Contratos Para Inversión Mediante Proyectos Para Prestación De Servicios (Pps) Y Similares	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
752	Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos Para Prestación De Servicios (Pps) Y Similares	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
76	<b>Bienes Concesionados o en Comodato</b>	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
761	Bienes Bajo Contrato En Concesión	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
762	Contrato De Concesión Por Bienes	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
763	Bienes Bajo Contrato En Comodato	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
764	Contrato De Comodato Por Bienes	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	
77	<b>Deudores Diversos</b>	\$0.00	\$5,395.00	\$5,395.00	\$0.00	
771	Deudores Por Subsidios	\$49,346,863.41	0.00	0.00	\$49,346,863.41	



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
 Balanza de Comprobación - Cuentas de Orden  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024  
 (PESOS)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL	Nivel
772	Deudores Alumnos	\$348,492.55	22,975.00	12,420.00	\$359,047.55	3
773	Adeudos Pendientes Por Recuperar-Alumnos	\$348,492.55	12,420.00	22,975.00	\$359,047.55	
774	Deudores Por Ministración	\$49,346,863.41	0.00	0.00	\$49,346,863.41	
<b>TOTAL MOVIMIENTOS</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$5,395.00</b>	<b>\$5,395.00</b>	<b>\$0.00</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
 C.P. JOSE GILBERTO FERNIZA GARZA  
 DIRECTOR GENERAL  
 RUBRICA

\_\_\_\_\_  
 C.P. ELENA HERNANDEZ DELGADO  
 SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 RUBRICA

\_\_\_\_\_  
 C.P. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ  
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS  
 RUBRICA

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
 Balanza de Comprobación - Cuentas de Orden Presupuestales  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024  
 (PESOS)



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	\$0.00	192,014,589.51	192,014,589.51	\$0.00
81	Ley De Ingresos	\$0.00	78,346,399.47	78,346,399.47	\$0.00
811	Ley De Ingresos Estimada	\$0.00	51,234,608.01	0.00	\$51,234,608.01
812	Ley De Ingresos Por Ejecutar	\$0.00	13,565,323.23	51,234,608.01	\$37,669,284.78
813	Modificaciones A La Ley De Ingresos Estimada	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
814	Ley De Ingresos Devenigada	\$0.00	13,546,468.23	13,565,323.23	\$18,855.00
815	Ley De Ingresos Recaudada	\$0.00	0.00	13,546,468.23	\$13,546,468.23
82	Presupuesto De Egresos	\$0.00	113,668,170.04	113,668,170.04	\$0.00
821	Presupuesto De Egresos Aprobado	\$0.00	0.00	51,234,608.01	\$51,234,608.01
822	Presupuesto De Egresos Por Ejecutar	\$0.00	61,664,791.72	20,846,851.67	\$40,815,940.05
823	Modificaciones Al Presupuesto De Egresos Aprobado	\$0.00	10,430,183.71	10,430,183.71	\$0.00
824	Presupuesto De Egresos Comprometido	\$0.00	10,418,667.96	10,411,900.21	\$6,767.75
825	Presupuesto De Egresos Devenigado	\$0.00	10,411,900.21	10,393,144.96	\$18,755.25
826	Presupuesto De Egresos Ejercido	\$0.00	10,393,144.96	10,349,481.48	\$43,663.48
827	Presupuesto De Egresos Pagado	\$0.00	10,349,481.48	0.00	\$10,349,481.48
	<b>TOTAL MOVIMIENTOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>192,014,589.51</b>	<b>192,014,589.51</b>	<b>\$0.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. P. JOSE GILBERTO FERNIZA GARZA  
 DIRECTOR GENERAL  
 RUBRICA

C.P. ELENA HERNANDEZ DELGADO  
 SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 RUBRICA

C. P. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ  
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS  
 RUBRICA

Nivel 3

**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública (presencial)**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila 201 a 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial), indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles, para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 09 al 19 de abril de 2024 de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <https://saltillo.gob.mx>

Numero interno de la licitación	EO-805030989-N16-2024
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE BARRA, OFICINAS, Y SANITARIOS EN PANTEON MUNICIPAL PUERTO DE FLORES
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	21/06/2024
Visita de Obra	24/06/2024 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/06/2024 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2024 10:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.
COSTO DE LAS BASES	\$3234.00

**ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.**  
Titular de la unidad de concursos y contratos  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO  
RUBRICA.

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **7/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Leopoldo Ramírez Rivera**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO 2024**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Alejandra Yolanda Alarcón Romero. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 03 de junio del año 2024.

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **115/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTHA ALICIA GALVAN GARCIA** denunciado por PEDRO SANDOVAL CEDILLO el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 28 de Mayo de 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **127/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **TEODORO BERNAL ESQUIVEL** denunciado por CESAR ALEJANDRO BERNAL GONZALEZ, CARLOS EDUARDO BERNAL GONZALEZ y ALBERTINA GONZALEZ MUÑIZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 27 DE MAYO DE 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **129/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **ILDEFONSO FACUNDO PUENTE** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Mayo de 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 Jun**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **130/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Leopoldo González Cedillo**, denunciado por Maricelda Arratia Aguilera; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintidós de abril del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las catorce horas del día veintiuno de junio de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 30 de Abril de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **134/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANDRES VALDES GARCIA**, denunciado por ANA KAREN ROMAY MORALES y JHEYSON URIEL VALDES ROMAY, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA LUNES OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de mayo de 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**  
**LIC. MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 Jun**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **150/2024**, relativo al 150/2024 relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Pedro Palacios Sánchez y María del Refugio Castillo Bernal también conocida como Ma. del Refugio Bernal Castillo también conocida como María del Refugio Castillo de Palacios**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son Pedro, Diana, Jaime, José Luis, Edgar Santiago y Yolanda Concepción todos de apellidos Palacios Castillo. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 03 de mayo del año 2024.

**LICENCIADO ANTONIO TORRES NAVA**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 Jun**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **169/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Ignacio Hernández Acosta**, denunciado por Irene Castañón Pérez, también conocida como Irene Castañón de Hernández, Laura Estela, Ignacio de Jesús y Claudia Verónica de apellidos Hernández Castañón, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos

del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2024  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **172/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, en el cual se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **174/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Silvia Carolina Peña Ortiz**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Arturo Fabián Niño, Miguel Ángel y Sergio Armando ambos de apellidos Fabián Peña. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 21 de mayo del año 2024.

**LICENCIADO ANTONIO TORRES NAVA**  
 Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de  
 Primera Instancia en Materia Civil

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **175/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Manuel Montalvo Sánchez**, promovido por Cristian Manuel y Noé de apellidos Montalvo Carrillo; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las diez horas del día cinco de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 27 de Mayo de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. CYNTHIA GRISLE NÁJERA HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **178/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Gabriel Soto Espinoza**, denunciado por Amparo Enriqueta Cantú Vázquez y Gabriel Soto Cantú, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo

1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 29 de mayo de 2024  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **186/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, promovido a bienes de **Guadalupe Muñoz Luna también conocida como Guadalupe Muñoz de Ortiz**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **189/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Elvira Mendoza Morales también conocida como Elvira Mendoza de Charles**, denunciado por Dora Elia, Agustín, Juana María, Francisca, Eladio, Martín y Roberto de apellidos Charles Mendoza, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las once horas del día doce de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 31 de mayo de 2024  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **475/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Luis Gerardo Reséndiz Carrizales**, denunciado por Erika Yasmin Ríos Carrizalez y otra; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos del dos de noviembre del dos mil veintitrés y tres de mayo del presente año, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día cinco de julio de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 27 de Mayo de 2024  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha dos (2) del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí, Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, mexicana por nacimiento, mayor de edad, soltera, Abogada y Notario Público, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el despacho marcado con el número mil trescientos (1300) de la Avenida Universidad en la Colonia Universidad de esta Ciudad, comparecieron por sus propios derechos, los señores FERNANDO MIGUEL VIESCA FARIAS, RODRIGO VIESCA FARIAS y ENRIQUE VIESCA FARIAS, solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar Procedimiento Extrajudicial **Testamentario**

Acumulado de la sucesión a bienes de sus Padres, los señores **ENRIQUE VIESCA LOMELI también conocido como ENRIQUE VIESCA y MARIA ANTONIETA FARIAS PERALDI también conocida como MARIA ANTONIETA FARIAS DE VIESCA, MARIA ANTONIETA FARIAS PERALDI DE VIESCA y MARIA ANTONIETA FARIAS** exhibiendo original de los testimonios de Testamentos y copias fotostáticas de las actas de defunción y actas de nacimiento; que los señores **FERNANDO MIGUEL VIESCA FARIAS, RODRIGO VIESCA FARIAS y ENRIQUE VIESCA FARIAS** fueron instituidos como Únicos y Universales Herederos substitutos y al señor **FERNANDO MIGUEL VIESCA FARIAS** como albacea y/o ejecutor testamentario substituto; como señalándose las 12:00 horas del día lunes veinticuatro (24) del mes de Junio del año 2024, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1126, fracciones I y IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dese a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en el Portal Electrónico destinado para ello y de igual forma en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE. =====

**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**

**NOTARIO PUBLICO No. 20.**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

PRESENTE

Salttillo, Coahuila a 20 de mayo 2024.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 25 de abril del año en curso, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los señores **FERNANDO GARCIA FONSECA y Señora MARIANA VALERO LEDEZMA, también conocida como MARIANA VALERO DE GARCIA**, bajo el expediente número J.S.I 10/2024 quienes fallecieron en esta ciudad, el primero falleció el día 11 de ENERO DEL 2002 y la segunda falleció el día 10 de mayo del 2011, sin dejar disposición testamentaria sobre sus bienes, denuncia que realizan sus hijos los señores MANUEL y ANTONIA ambos e apellidos GARCIA VALERO.

Atentamente

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**

**NOTARIO PUBLICO No.10.**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 65.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA, A LOS 31 (TREINTA Y UN) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. HÉCTOR ARTURO RODRÍGUEZ PEREA, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DR. ROBERTO KOCH #123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **SUCESORIO IN TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **HÉCTOR ARTURO RODRÍGUEZ PEREA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS. HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS SEÑORES SILVIA GUILLERMINA GALLEGOS CHAVARRÍA, HÉCTOR ARTURO, JORGE ROLANDO, CARLOS ALBERTO Y EDGAR ALEJANDRO DE APELLIDOS RODRÍGUEZ GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y HEREDEROS ÚNICOS Y UNIVERSALES.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 65**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 113.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento

Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 31 de Mayo del 2024, compareció ante mí la C. TERESITA GONZÁLEZ ORTIZ, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESAMENTARIO**, a bienes de la C. **MARÍA DEL CARMEN FUENTES RODRÍGUEZ**, se hace de su conocimiento que la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Mayo 31 del 2024

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 118.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle General Cepeda número 10-B en la Colonia Zona Centro en la ciudad Arteaga, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que las señoras DIANA GUADALUPE y YOLANDA de apellidos ZERTUCHE NAVA, solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE NAVA CORDOVA**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 21 (veintiuno) del mes de junio del año 2024 (dos mil veinticuatro), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. -

**LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ**

**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 89.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que ROSA ANDRADE ABAD y hermanas acudieron ante mí a denunciar la apertura y radicación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de sus padres **SILVERIO ANDRADE ALVARADO Y MARIA REYES ABAD SERRATO**, para lo cual exhibieron las partidas de defunción, designando a ROSA ANDRADE ABAD como ALBACEA y señalando como calle Jesús R. González 135 colonia Nueva Libertad, Saltillo, Coahuila, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalaron las 14:30 horas del día viernes 28 de junio de 2024 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**

**Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio**

**Saltillo, Coahuila C.P. 25204**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **59/2023**, relativo al **Juicio Ordinario Civil**, promovido por YOLANDA VAZQUEZ RAMOS en contra de **VICTOR, RAMON, TOMASA, JESUS MANUEL, CRISTOBAL y MARIA CONCEPCION** de apellidos **PADILLA MARTINEZ**, así como a la **DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **MARIA CONCEPCIÓN PADILLA MARTINEZ**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DÍAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. - - - - -

Saltillo, Coahuila a 29 de Abril de 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

Licenciada **LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **110/2024**, relativo al **Juicio Ordinario Civil** promovido por Alicia Valdez Sánchez y Toshiaki Nogiwa Tanaka en contra de **Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A.** y Registrador del Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

Saltillo, Coahuila, a 3 de junio de 2024

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **453/2022**, relativo al juicio **especial civil hipotecario**, promovido por César Cantú Cantú, en su carácter de apoderado de Unión de Crédito Mixta de Coahuila, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de **Comercializadora Menagui, S.A. de C.V.**; la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro, como lo establece el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, en tal virtud, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a Juan José Méndez Treviño y Sandra Luz Aguilar, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 03 de Junio de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun

**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.****ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio** Extrajudicial a Bienes de **FERNANDO VALDEZ LEZA** quien falleció el 05 de mayo de 2011, promovido por ESTHER PADILLA CORVERA presunta heredera. Señalando las **DIECISEIS HORAS DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola  
Notario Público 122**

(RÚBRICA) 11 y 21 Jun

**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.****ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **GUILLERMINA BOCANEGRA CERDA** quien falleció el 27 de noviembre de 2020, promovido por ROSENDO VALERO MARTINEZ, presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DEL**

DOS MIL VEINTICUATRO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
 (RÚBRICA) 11 y 21 Jun



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **HECTOR GABRIEL DE LA PEÑA GAMEZ** quien falleció el 14 de febrero de 2024, promovido por **MARIA DE LA LUZ ALVAREZ BARRERA**, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
 (RÚBRICA) 11 y 21 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **311/2023**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **ASTRID MARGARET GAYOSO WENSEL** en contra de **FERNANDO CORONA CAVAZOS**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordene se emplace a **FERNANDO CORONA CAVAZOS**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DIAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos . Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 04 DE JUNIO DE 2024

**LICENCIADA LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 18, 21 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **337/2022**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **MARIA MARGARITA ALVAREZ DELGADILLO** en contra de **LETICIA GUADALUPE ORANDAY GARCÍA**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordene se emplace a **MIGUEL ANGEL LEZA BERNAL**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DIAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos . Conste.

Saltillo, Coahuila a 28 de mayo de 2024

**LICENCIADA MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS**  
 (RÚBRICA) 18, 21 y 28 Jun



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **00996/2023**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por **Gloria Ruíz García** por sus propios derechos, en contra de **Banca Serfin, S.A.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Banca Serfin,

S.A., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 07 de junio de 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 Jun



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **01187/2023**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el C. Anastasio Márquez Barrios y Mario Támez González, por sus propios derechos y en su carácter de heredero y albacea a bienes de Mario Támez Díaz, en contra de **Banco de Crédito Rural del Centro Norte, S.N.C.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Banco de Crédito Rural del Centro Norte, S.N.C., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 07 de junio de 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **151/2024** el cual es relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **JOSÉ MANUEL GALINDO TIRADO** a bienes de **ERNESTO RAMOS RODRIGUEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECINUEVE DE JULIO DELAÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 DE JUNIO DE 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **179/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Rivera Orozco**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 03 de junio de 2024.

**LIC. ANTONIO TORRES NAVA.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **183/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **SILVIA ESTELA CISNEROS PÉREZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNANDEZ.**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **186/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Norma Luz Saucedo Tovar**, denunciado por Víctor Julio Ramírez Saucedo, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día doce de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 10 de Junio de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **190/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sergio Timoteo Quintana Vargas**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Teresa de Jesús Ramírez Guillermo. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 06 de junio de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **198/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **EDUARDO ROMERO LOMELI**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **198/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Raymundo Esparza Moreno**, denunciado por María Concepción Saucedo Solís, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del treinta de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 17 de junio de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.**  
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **202/2024**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **José Salomón Robledo Elguezabal**, promovido por Norma Alicia Dávila Cerecero viuda de Robledo; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las catorce horas del día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.

Salttillo, Coahuila a 05 de Junio de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **207/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Mario Martínez Avilés**, denunciado por María Magdalena Martínez Castañeda, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las catorce horas del día diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Salttillo, Coahuila a 11 de Junio de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **209/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Valente Esquivel Padilla** denunciado por Lilia María Esquivel Hernández, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del cinco de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las diez horas del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

Salttillo, Coahuila a 14 de junio de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.**  
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **226/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial, a bienes de **Ramón Javier Moreno Álvarez**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado

y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO****LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ.**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **265/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Faustino Reyes Guevara**, denunciado por Alejandra Pérez Saucedo y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 21 de Mayo de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite****Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **325/2023**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Fidel Alejandro Muñoz García**, denunciado por Sandra Torres Morales y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 05 de Junio de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite****Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **486/2023** relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DE LA LUZ SAUCEDO SAUCEDO también conocida como MA. DE LA LUZ SAUCEDO DE SALAS, también conocida como MARÍA DE LA LUZ SAUCEDO DE SALAS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las **CATORCE HORAS DEL DÍA 12 DE JULIO DEL AÑO 2024**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Juan de la Luz Salas García.

**EL C. SECRETARIO****LIC. ANTONIO TORRES NAVA**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 129.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Por este conducto se hace del conocimiento que con esta fecha, se inició ante la suscrita el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **FRANCISCO TOVAR RAMIREZ**, quien falleció en esta ciudad capital, el día 12 (doce) de mayo del año en curso; procedimiento en el que ha sido propuesta por los presuntos herederos como albacea de la sucesión la C. **ROSAELENA GONZALEZ CARRILLO**. Por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicada en calle Fermín Espinoza Armillita 2003-A de esta ciudad. Publíquese el presente aviso **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ EN DIEZ DÍAS**, en las formas que señala la normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 1127, en relación con el

Saltillo, Coahuila, a 18 de Junio de 2024

**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 129****Distrito Notarial de Saltillo**  
**(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul****LIC. ELSA B. LEZA DOMINGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La suscrita LICENCIADA ELSA B. LEZA DOMINGUEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche de la colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1126, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 1 de febrero del año 2024, compareció ante esta notaría, los C.C. MARCELINO IBARRA GONZALEZ, ALEJANDRA IBARRA GONZALEZ, Y VICTOR FRANCISCO IBARRA GONZALEZ, a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial **testamentario** a bienes de su padre, el señor **HORACIO IBARRA JIMENEZ**, quien falleció en ésta ciudad en fecha 28 de noviembre de 2021.

Los C.C. MARCELINO IBARRA GONZALEZ, ALEJANDRA IBARRA GONZALEZ, Y VICTOR FRANCISCO IBARRA GONZALEZ, justificaron el parentesco, grado que los une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

- A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.
- B). - Acta de Matrimonio.
- C). - Actas de nacimiento

Saltillo, Coahuila, a 27 de mayo de 2024.

**LIC. ELSA B. LEZA DOMINGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.**  
**(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul****LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 53.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público 53 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho número 1061, Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

En fecha 20 de febrero del 2024, comparecieron ante Mí los C.C. ROSA MARÍA, MARÍA GUADALUPE, MARÍA ELISA, JOSÉ DE JESÚS, LAURA VERÓNICA, EDGAR ALEJANDRO y JESICA ALEJANDRA, todos de apellidos SALAS CONTRERAS, y la estirpe del señor LUIS EDUARDO SALAS CONTRERAS conformada por los C.C. ANA LAURA, MÓNICA ALEJANDRA y LUIS EDUARDO, ambos de apellidos SALAS TONCHE, y solicitaron Apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **JESÚS SALAS CEDILLO y MARÍA IRMA CONTRERAS MENA.**

Los comparecientes exhibieron copia certificada de las actas de matrimonio, defunción y nacimiento que acreditan su carácter de hijos de los señores JESÚS SALAS CEDILLO y MARÍA IRMA CONTRERAS MENA; y ofrecieron Información Testimonial de los C.C. JOSÉ ANTONIO BONILLA BAUTISTA y MARÍA CATALINA PINEDA MEDINA.

Se reconocieron como herederos, y como Albacea a la C. MARÍA ELISA SALAS CONTRERAS; manifestaron su domicilio la casa número 420, Calle 29, Colonia Ciudad Mirasierra, de Saltillo, Coahuila.

Se fijan las 11:00 horas del día viernes 19 de julio del año 2024 para que la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, de los señores JESÚS SALAS CEDILLO y MARÍA IRMA CONTRERAS MENA, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 13 de junio del año 2024

**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 53****(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul****LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha miércoles 15 de mayo del 2024, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: EL C. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS C. MARTHA CAMELIA GONZALEZ AGUIRRE, NOHEMI GONZALEZ AGUIRRE, JUAN FRANCISCO GONZALEZ AGUIRRE, FAUSTINO GONZALEZ AGUIRRE, DANIEL GONZALEZ AGUIRRE Y OMAR ALEJANDRO GONZALEZ AGUIRRE EN CALIDAD DE HIJOS, RESPECTO DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES LA DE CUJUS MARIA DEL CARMEN AGUIRRE MEZA (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL CARMEN AGUIRRE DE GONZALEZ)**, exhibiendo la partida de defunción y constancias de nacimiento, mismos que demuestran el entroncamiento con la autora de la sucesión, quien falleció el día 28 de septiembre de 2020; designándose Albacea a la C. MARTHA CAMELIA GONZALEZ AGUIRRE, con domicilio en la calle 20 de noviembre número 564, de la colonia Pueblo Insurgente, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
**NOTARIO PUBLICO 34**  
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**LIC. ELSA B. LEZA DOMINGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita LICENCIADA ELSA B. LEZA DOMINGUEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 9 de abril del año 2024, comparecieron ante mí los C.C. ALEJANDRA IBARRA GONZALEZ, MARCELINO IBARRA GONZALEZ Y VICTOR FRANCISCO IBARRA GONZALEZ; quienes tienen su domicilio en Fracc. Oceanía Bulevares de esta ciudad de Saltillo, Coahuila a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de la C. **MARTHA GONZALEZ NAJERA**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, en fecha 7 de julio de 2010.

Los C.C. ALEJANDRA IBARRA GONZALEZ, MARCELINO IBARRA GONZALEZ Y VICTOR FRANCISCO IBARRA GONZALEZ justifican el parentesco, grado que los une con la autora de la herencia y el fallecimiento de ésta, mediante los siguientes documentos:

- A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.
- B). - Acta de Matrimonio.
- C). - Actas de Nacimiento.

Salttillo, Coahuila, a 27 de mayo de 2024  
**LIC. ELSA B. LEZA DOMINGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.**  
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 83**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ROBERTO OLIVAN RIVAS** quien falleció en el municipio de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza el día veintisiete (27) de enero del año dos mil veintitrés (2023); por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria su esposa la señora MA. DEL PILAR MATA LOPEZ y sus hijos los señores JUAN ALBERTO, BLANCA ESTELA, DORA ALICIA, JOSE GUADALUPE, MARIA LUISA, JOSE BELEM, SONIA MARIA Y NORMA ARACELY TODOS DE APELLIDOS OLIVAN MATA. Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión, la señora MA. DEL PILAR MATA LOPEZ, quien tiene su domicilio en Calle San Judas, Colonia La Gloria de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Salttillo, Coahuila., a 14 de junio del 2024.  
**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)**  
**JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA**  
**FRACCIONAMIENTO TULIPANES**  
**DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.**  
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del expediente número **135/2024**, relativo al juicio de **Rectificación y registro extemporáneo** de actas del estado civil, promovido por **Federico Valente Mendoza Ruiz y Alexia Fernanda Carter Nieto** en contra del Oficial 5 del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila, Dirección Estatal del Registro Civil de Saltillo, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, la Licenciada Cristina Aguirre Martínez, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

1. La rectificación en los libros respectivos del acta de nacimiento de nuestro menor hijo **LEONARDO MENDOZA CARTER**, en donde figura erróneamente como nacionalidad de su padre **FEDERICO VALENTE MENDOZA RUIZ**, la de americana, siendo lo correcto **MEXICANA**, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 00140, libro I, del Tomo I, Foja 140, de la Oficialía Quinta del Registro Civil de fecha 09 de marzo de 2021.

2. Se giren los oficios que correspondan a fin de que se subsane el error antes asentado, una vez concluidos los trámites de ley. Lo que se ordenó publicar por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de las Oficialía Quinta del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila, haciéndole saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de **DIEZ DIAZ** contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 11 de marzo de 2024.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
LIC. JANETH SARAHÍ SOTO MORALES**

(RÚBRICA) 21 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **147/2022**, el cual es relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL REVINDICATORIO**, promovido por **ALAIN CHRISTIAN GONZALEZ IZAGUIRRE** en contra de **EDUARDO CORONADO ESCALANTE, PERLA MANUELITA LÓPEZ REYNA Y VÍCTOR MARTÍNEZ**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, ordenó se publique por medio de edicto, por una vez en el periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 65/2024 de fecha cinco de junio del dos mil veinticuatro, :Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. El actor Alain Christian González Izaguirre justificó los elementos de la acción reivindicatoria que ejerció en contra de Eduardo Coronado Escalante, Perla Manuelita López Reyna y Víctor Martínez; mientras que éstos últimos no comparecieron a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia: TERCERO. Se declara que la parte actora Alain Christian González Izaguirre es legítimo propietario y tiene dominio respecto del lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 16, del Fraccionamiento "Magisterio" de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el cual cuenta con una superficie de 195.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.75 metros y colinda con los lotes 1 y 2; al sur mide 13.00 metros y colinda con calle Feliciano Álvarez; al oriente mide 13.25 metros y colinda con lote 25; al poniente mide 13.00 metros y colinda con calle Nicolasa Ortíz. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de ésta ciudad bajo la partida número 19832, folio 83, libro 29, sección I, de fecha dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete. Folio real 9992298; por tanto, CUARTO. Se condena a Eduardo Coronado Escalante, Perla Manuelita López Reyna y Víctor Martínez a desocupar y entregar a la parte actora el inmueble antes aludido con sus frutos y accesiones en los términos prescritos por el Código Civil. Prestaciones con las que deberán cumplir los codemandados dentro del plazo de CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO. Se absuelve a la parte demandada del pago de los daños y perjuicios que dice la parte actora le fueron ocasionados. SEXTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo, no ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Eduardo Coronado Escalante, Perla Manuelita López Reyna y Víctor Martínez el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada **ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. RUBRICAS".

Saltillo, Coahuila, 14 DE JUNIO DE 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA.  
(RÚBRICA) 21 Jun**

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO SENTENCIA 232/2024**

Dentro de los autos del expediente **1030/2022** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por Rosa Elena Álvarez Cerda, en contra de **José Antonio González Chavarría y Juana María Celedón Márquez de González**, el C. Juez Quinto Civil Especializado en materia Hipotecaria del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dictó la sentencia definitiva de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro cuyos puntos resolutive dicen: Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve:

1. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.
2. La parte actora probó los elementos constitutivos de la acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio, en consecuencia:
3. Se declara vencido anticipadamente el plazo convenido por las partes para el pago del crédito que se adeuda, en consecuencia, se condena al demandado José Manuel Barboza Ramírez a cubrir a la parte actora la cantidad \$98,000.00 (noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de capital, más la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de adquisición de la cesión de derechos litigiosos.  
También se condena al demandado a cubrir a la parte actora los intereses ordinarios y moratorios que serán calculados a razón del 10% sobre la tasa fija más el INPC y por lo que hace a los intereses moratorios a razón del interés legal, que lo es 1%, pactados de acuerdo a la cláusula cuarta en el inciso b) que se señala en el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, de conformidad con el artículo 2314 del Código Civil de Coahuila más los que se sigan causando hasta la totalidad del adeudo, prestación que se liquidará en ejecución de sentencia, si a su interés convinieren.
4. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.
5. No ha lugar a hacer especial condenación en costas.
6. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción IX de Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las resoluciones y sentencias que se dicten en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se dicten y causen ejecutoria de acuerdo con la ley de la materia, con las excepciones previstas en los artículos 58, 59 y 67 del mencionado ordenamiento jurídico.

Notifíquese personalmente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Rúbricas. Conste.

Saltillo Coahuila a trece de junio del 2024.

**Licenciado Arturo Fraustro López**

**Secretario de acuerdo y trámite del Juzgado Quinto Civil Especializado  
Hipotecario del Distrito Judicial de Saltillo Coahuila.**

(RÚBRICA) 21 Jun

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 13 de mayo de 2024 compareció ante mí, el señor **ISIDRO GONZALEZ SALDAÑA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre **INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un inmueble ubicado en entre CALLE PORFIRIO DÍAZ Y CALLE MELQUIADES BALLESTEROS, colonia OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FRONTERA, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, con una SUPERFICIE TOTAL DE 231.88 METROS y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.10 metros y colinda con calle Melquiades ballesteros; AL SUR mide 10.16 metros y colinda con propiedad privada; AL ORIENTE mide 22.82 metros y colinda con Porfirio Díaz; AL PONIENTE mide 22.95 metros y colinda con propiedad privada

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

FRONTERA, COAH., A 18 DE MAYO DE 2024

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**

JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 31 May, 11 y 21 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**D U P L I C A D O  
E D I C T O**

En el expediente número **00339/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PEDRO CARRILLO ÁVILA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **PEDRO CARRILLO ÁVILA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **BEATRIZ RIVERA SAN MIGUEL**, **PEDRO GILBERTO** e **IRASEMA ELIZABET** de apellidos **CARRILLO RIVERA**, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de mayo de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **00387/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROBERTO MAURICIO GARCIA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación doce de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto **ROBERTO MAURICIO GARCIA**, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **MARIA DE JESUS LEYVA RODRIGUEZ**, **ROBERTO MAURICIO LEYVA**, **TERESITA DE JESUS MAURICIO LEYVA**, **ALDO ESTEBAN MAURICIO LEYVA** Y **JESUS LUIS FRANCISCO MAURICIO LEYVA**, en su calidad de esposa e hijos, respectivamente, legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de abril de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 38/2024

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha 6 de Mayo del 2024, se presentó **MARIA DEL CARMEN SANDOVAL GARCIA**, a denunciar la muerte sin testar de **PORFIRIO VICHI FLORES**, quien falleció el día 21 de Octubre del 2023, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **00414/2024**.

Manifiestan los denunciados que son presuntos herederos que le sobreviene a el De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado de deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Mayo del 2023

**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**  
**Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en**  
**Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00431/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **YOLANDA PONCE RODRÍGUEZ E ISRAEL RODRÍGUEZ VALDÉS**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de mayo del dos mil veinticuatro, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **YOLANDA PONCE RODRÍGUEZ E ISRAEL RODRÍGUEZ VALDÉS**, para que se presenten a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presuntos herederos Juan Eduardo, Mónica, Ramona, Edgar Israel y Jesús Aurelio de apellidos Rodríguez Ponce...”

Monclova, Coahuila a 20 de mayo del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00442/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ISAIAS LOYOLA GARZA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha treinta de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a la acreedora del difunto **ISAIAS LOYOLA GARZA**, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos los ciudadanos **MARIA DE LOURDES MARTINEZ MORIN, JUANITA GENOVEVA LOYOLA MARTINEZ, ISAMARI ANAHI LOYOLA MARTINEZ e ISAIAS LOYOLA MARTINEZ**, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de mayo de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**D U P L I C A D O**

**EDICTO**

En el expediente número **01012/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FIDENCIA ZUÑIGA OROZCO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **FIDENCIA ZUÑIGA OROZCO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **JOSÉ DANIEL IBARRA MORALES, JOSÉ ANTONIO Y JULIO CESAR de apellidos IBARRA ZUÑIGA**, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 31 de enero de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1126) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) compareció ante mí la C. MARY DELIA GONZÁLEZ CRUZ po sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de quien fuera su hermano, el señor **ALFREDO GONZÁLEZ CRUZ**, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila el día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024), y en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlo según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesta como Albacea la C. MARY DELIA GONZÁLEZ CRUZ quien tiene su domicilio en avenida Sidermex mil ciento dieciocho (1118) de la colonia Obrera Sur Segundo Sector C.P 25790, de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 20 de mayo de 2024.

**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES  
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. KARLA JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SIETE, CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, COMPARECE ANTE MI EL SEÑOR, JESUS JULIAN SALAS GAYTAN, NANCY MIROSLAVA SALAS GAYTAN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES **ANTONIO SALAS PINEDO Y MARIA CATALINA GAYTAN LUNA** RESPECTIVAMENTE, EL SENOR ANTONIO SALAS PINEDO ACAECIDO EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SEÑORA MARIA CATALINA GAYTAN LUNA ACACEIDA EL DIA 1° DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE LOS SEÑORES DE LOS CAUSAHABIENTE ACTO SEGUIDO EL COMPARECIENTE, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A EL SEÑOR JESUS JULIAN SALAS GAYTAN, CON DOMICILIO EN CALLE PRIVADA A DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO ELDÍA VIERNES VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 27 DE MAYO DEL 2024

**LIC. KARLA JUARISTI ALEMÁN  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAK-740418 P38**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 39.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 11 de Abril del 2024, compareció ante el suscrito Notario PETRA VIELMAS CERVANTES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **ANTONIO VIELMAS CERVANTES**; misma que compareció en su carácter de Heredera Testamentaria y Hermana del autor de la Sucesión. Se designó Albacea Testamentaria Provisional a la señora PETRA VIELMAS CERVANTES. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/090/2024 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 18 de Abril del 2024

“NOTARIO ”

“LA COMISIÓN”

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES**

**NOTARIO No. 39**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 7 y 21 Jun



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **CONSUELO LIRA SOTO Y MIGUEL VILLASANA ARRIAGA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUAN MANUEL VILLASANA LIRA Y EL SEÑOR MARIO JR. VILLASANA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 20 DE MAYO DE 2024.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 39.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 27 de mayo del año 2024, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS CC. FLORINDA HERNANDEZ HERNANDEZ, JESUS SOLIS HERNANDEZ Y ROBERTO CARLOS SOLIS HERNANDEZ, en su carácter de esposa e hijos del señor JESUS SOLIS VAZQUEZ, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del señor **JESUS SOLIS VAZQUEZ**, quien falleció el día 08 de junio del 2022 Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó voluntariamente como Albacea provisional a LA SEÑORA FLORINDA HERNANDEZ HERNANDEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** A BIENES DE: **MA ANTONIA CAMPOS MORALES**, A SOLICITUD DE FELIX AMOS MANCHA PERÉZ Y DANIEL MANCHA CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJO, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUELLA; SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A DANIEL MANCHA CAMPOS, CON DOMICILIO EN CALLE SECUNDARIA 1 #1043, COLONIA OBRERA SUR, MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 23 DE MAYO DEL 2024

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EM MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C. CARLOS CÁRDENAS MACÍAS.**  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (29) veintinueve de abril del año en curso, dictado en el expediente número **00302/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el ciudadano OSCAR RAMIRO RUELAS FLORES, por sus propios derechos en contra de **CARLOS CARDENAS MACIAS**, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:

El señor OSCAR RAMIRO RUELAS FLORES, mediante escrito de fecha trece de marzo del dos mil veintitrés, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones:

- a).- Que mediante sentencia interlocutoria ejecutoriada se condene a CARLOS CÁRDENAS GARCÍA, al otorgamiento y firma de escritura protocolizada ante Notario Público para que formalice el contrato de compraventa celebrado el día 13 de Julio del año 2016 respecto de un inmueble urbano ubicado en la Colonia Ampliación Los Bosques de esta ciudad de Monclova, Coahuila; inmueble que se identifica como lotes 4 y 10, de la manzana 50 y que ambos lotes forman un solo cuerpo con la superficie, medidas y colindancias que más adelante va a señalar.
- b).- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada y por mediar causa jurídica eficiente respecto de la pretensión principal se decrete que el contrato de compraventa cuya formalización se exige, se otorgue libre gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales.
- c).- Que se condene a la parte demandada al pago de gastos y costas que origine el ejercicio de la instancia Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolos de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de abril de 2024.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EM MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Uno de tres

**EDICTO**

En el expediente **624/2023** relativo al Juicio Especial de **Divorcio** promovido por ANTONIO FRANCISCO GARCIA SALINAS en contra de **REYNA GUADALUPE MORENO AGUAYO**, se ordenó el emplazamiento mediante la publicación de edictos de REYNA GUADALUPE MORENO AGUAYO, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber por este conducto que se encuentran a su disposición en el local que ocupa el Juzgado de mi adscripción las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, debiendo presentar su contestación a la demanda y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, en un término de veinticinco días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación del tercer edicto, previniéndole para que designe abogado Patrono o Procurador que le asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, será notificada incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados; lo anterior con fundamento en los artículos 205 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de abril de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADA YAJHAIRA DENISSE CASTAÑEDA DOMINGUEZ  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A JOSEFINA GRAHAM DEL VALLE**

Dentro de los autos del expediente número **1195/2023**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ADRIANA VALDÉS VILLARREAL en contra de JOSEFINA GRAHAM DEL VALLE, se dictó auto de fecha nueve de mayo del dos mil veinticuatro, que en lo conducente dice:

"...Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de JOSEFINA GRAHAM DEL VALLE, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 221 último párrafo del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a JOSEFINA GRAHAM DEL VALLE, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.-..."

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro.

**Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Monclova, Coahuila de Zaragoza  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚNIGA TREVIÑO  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EM MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 45/2024

**EDICTO**

Por audiencia de (23) veintitrés de mayo del (2024) Dos Mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente No. **00266/2013** relativo al **Juicio Ordinario Civil**, promovido por MA. DE LOURDES FLORES RAMON en contra de **JESUS VILLARREAL AROCHA, CRISTINA VILLARREAL AROCHA, YOLANDA VILLARREAL AROCHA, ANGEL ROCIO VILLARREAL AROCHA**, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Monclova, Coahuila, se dispuso sacar remate en pública subasta y en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles:

- a).- Inmueble marcado con el numero 18 ubicado en la Cañada O Labradores Blancos ubicado en Monclova, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 19,827.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 206.00 metros con Almacenes del Norte, S.A.; Al Sur en 206.00 metros con propiedad de Mauro Villarreal Garza: Al Oriente en 96.25 metros con Calle 8; Al Poniente en 96.25 metros con Colonia Otilio Montaña Ejido F. De Monclova. el cual se encuentra inscrito en el registro Público de la propiedad bajo la partida Servirá de base para el remate la cantidad de \$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por este juzgado.
- b).- Inmueble ubicado en la esquina de la Avenida Caracas y Boulevard Francisco I. Madero, Manzana 128, Lote 7, Colonia Guadalupe, Municipio Monclova, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 476.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: en 14.10 metros de frente Al Oriente a la Avenida Caracas; en 14.75 metros de contrafrente Al Poniente con Lote 6; de fondo en 33.00 metros Al Norte da frente a la Avenida Francisco I. Madero y Al Sur con Lote 8. Servirá de base para el remate la cantidad de \$8'800,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por este juzgado.

c).- Inmueble ubicado en Calle Secundaria 1 y Ave. Industrial, Manzana 2, Lote 2, 3, 5 Al 8, Fraccionamiento Benavides, Municipio Monclova, Estado Coahuila e Zaragoza, con una superficie de terreno: 4,166.00 M2, medidas y colindancias: del punto 1 al 2 rumbo Oriente en 16.66 metros con Avenida Industrial; del punto 2 al 3 rumbo al Sur en 50.00 metros con propiedad de Miguel A. Lazalde; del punto 3 al 4 rumbo Oriente en 50.00 metros con propiedad de Miguel A. Lazalde; del punto 4 al 5 rumbo Sur en 50.00 metros con Boulevard Harold R. Pape; del punto 5 al 6 rumbo Poniente en 66.66 metros con Lote 1 y 9; del punto 6 al de su partida para cerrar el polígono rumbo Norte en 100.00 metros con Calle Secundaria 1. Servirá de base para el remate la cantidad de \$25'200,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por este juzgado.

d).- Bodega ubicada en Calle V. Carranza, Municipio Monclova, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 1,091.00 m2, medidas y colindancias: Al Norte en tres líneas, partiendo del lado Poniente hacia el Oriente una línea que mide 11.20 metros de este punto otra línea hacia el Sur que mide 20.70 metros y de este punto otra línea hacia el Oriente que mide 19.80 metros colindando por estas tres líneas con propiedad de María Sánchez; Al Sur en 31.00 metros con Avenida V. Carranza; Al Oriente en 27.50 metros con propiedad de Olga Cantú De Peat; Al Poniente en 49.45 metros con propiedad de Eduardo Ríos. Servirá de base para el remate la cantidad de \$5'300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por este juzgado

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de los valores mencionados, por lo que se señalan las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrán ser revisados por los interesados los bienes se encuentran descritos en la descripción de cada uno de los bienes.

De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en el periodico de mayor circulación en esta ciudad, y en el portal electrónico destinado para ello, así mismo fíjese el edicto en la tabla de avisos de este Juzgado

(RÚBRICA) 11 y 21 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**DUPLICADO  
E D I C T O**

**C.C. RAFAEL GUTIÉRREZ GARCIA.**  
DOMICILIO IGNORAD

Por auto de fecha seis de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **115/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por COVADONGA NAZARENA CORONA VILLARREAL, en contra de Licenciado TELEMACO O. ZERTUCHE FLORES, Notario Público Número Once, Licenciado OSCAR R. MALDONADO, Notario Público Número Siete, ambos de éste Distrito Notarial de Monclova, Coahuila y OFICIAL REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE MONCLOVA, COAHUILA y de USTED, se dispuso notificarles mediante edictos que:

COVADONGA NAZARENA CORONA VILLARREAL, en su carácter de Unica y Universal Heredera y Ejecutor Testamentario de la sucesión a bienes de LUIS ESTANISLAO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, se presentó ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, lo siguiente: a) Del señor ARAFEL GUTIÉRREZ GARCÍA y Licenciado TELEMACO O. ZERTUCHE LFORES, en su carácter de Titular de la Notaría Pública Número 11 de éste Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, reclama que mediante sentencia legalmente ejecutoriada, se decrete la nulidad absoluta y radical, del contrato de donación a título gratuito que supuestamente celebró con su esposo el señor ESTANISLAO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, el 13 de marzo de 1990, en ese acto representado por su padre el señor MIGUEL GUTIÉRREZ GARZA, respecto de un lote de terreno y la finca sobre él contruida identificada con el número 203, actualmente número 18 de la calle Oaxaca, manzana 66 de la Colonia Guadalupe de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con superficie de 898.26 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 33.00

metros con lote 22; al sur mide 33.00 metros con calle Oaxaca; al oriente mide 24.46 metros con lote 19 y al poniente mide 26.97 metros con calle Río de Janeiro. El inmueble anteriormente descrito fue adquirido por su esposo el señor LUIS E. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, mediante contrato de compraventa celebrado el 28 de mayo de 1975 en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con el señor FERNANDO NUÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA, en su carácter de Apoderado Jurídico Especial para Actos de Dominio de la vendedora CLARA EMILIA CALANDRE VELASCO DE SOLIS, según instrumento público número 112, de la fecha indicada, autorizada por el Licenciado RAFAEL TREVIÑO GARZA, en su carácter de Notario Público Número 2 de éste Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, mismo que fue inscrito bajo la partida 110, folio 207, libro 1º, Sección Primera de Propiedad el 26 de julio de 1975 en el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial de Monclova, Coahuila. B).- Del señor RAFAEL GUTIÉRREZ GARCÍA, reclamo en ejercicio de la acción reivindicatoria, que mediante sentencia debidamente ejecutoriada se le condene a la entrega material del inmueble que fue objeto indirecto del contrato de donación gratuito que tildo de espurio, con sus frutos, mejoras y accesiones y que para mayor claridad el predio se identifica lote de terreno y la finca sobre él contruida identificada con el número 203, actualmente número 18 de la calle Oaxaca, manzana 66 de la Colonia Guadalupe de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con superficie de 898.26 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 33.00 metros con lote 22; al sur mide 33.00 metros con calle Oaxaca; al oriente mide 24.46 metros con lote 19 y al poniente mide 26.97 metros con calle Río de Janeiro. C).- Del señor RAFAEL GUTIÉRREZ GARCÍA y del Licenciado OSCAR R. MALDONADO, en su carácter de Notario Público Número 7, con ejercicio en éste Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; reclamo la nulidad absoluta y radical de la protocolización del contrato de donación a título gratuito, que supuestamente celebró con su esposo el señor LUIS E. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ con el señor RAFAEL GUTIÉRREZ GARCÍA, el 13 de marzo de 1990, ratificado anteel Notario Público Número 11 Licenciado TELEMACO O. ZERTUCHE FLORES, La protocolización cuya nulidad absoluta y radical se reclama, quedó consignada en el instrumento número 66, de 22 de octubre de 2018 en el protocolo de la Notaría Pública número 7, a cargo del Licenciado OSCAR R. MALDONADO y fue inscrito el 48einti testimonio bao la partida 136285, libro 1362, sección primera, el 29 de octubre de 2018. Igualmente reclamo la cancelación en el protocolo notarial ya identificado de la ilegal protocolización de un contrato privado de donación a título gratuito, solicitada unilateralmente por el señor RAFAEL GUTIÉRREZ GARCÍA y en consecuencia, tambien deberá declararse la cancelación de la inscripción registral cuyos datos he proporcionado en el apartado inmediato anterior. D).- Del señor RAFAEL GUTIÉRREZ GARCÍA, Licenciado OSCAR R. MALDONADO, en su calidad de Notario Público número 7, de éste Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, así como del Oficial Registrador del Registro Público de Monclova, Coahuila, reclama que mediante sentencia legaslmte ejecutoriada se decrete la cancelación de partida 136285, libro 1363, sección primera, el 29 de octubre de 2018 en el Registro Público de la Propiedad de Monclova, Coahuila; y cuyo asiento registral corresponde a la protocolización realizada por el Licenciado OSCAR R. MALDONADO, en su carácter de expresado carácter de Notario Público, respecto del contrato de donación a título gratuito que celebró supuestamente el señor RAFAEL GUTIÉRREZ GARCÍA, en ese acto representado por su padre el señor MIGUEL GUTIÉRREZ GARZA, conb su esposo el señor LUIS E. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ; respecto del inmueble urbano que quedó descrito en el apartado a) de éste ocurso. E).- De todas y cada una de los demandados, reclama que, mediante sentencia con autoridad y eficacia de cosa juzgada, se le concene al pago de los gastos y costas que origine la instancia. Informándole además, que se encuentran a su disposición en éste juzgado las copias de traslado de la demandada y anexos de los cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que crean convenientes, en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que de no hacerlo, se les tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Noviembre de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal de Intranet del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 21, 25 y 28 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **317/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a de bienes de **RAÚL VIGIL DE LA TORRE Y MANUELA MELÉNDEZ VÁZQUEZ**, denunciado por **JUANITA ELIZABETH VIGIL MELENDEZ**, acorde al artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia la presento la presunta heredera, en su carácter de hija de los de cujus; convocando a la junta de herederos que se celebrará, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión.

Monclova, Coahuila a 15 de Abril de 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **453/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VICTOR JAVIER MARTINEZ QUIROZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **VICTOR JAVIER MARTINEZ QUIROZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante **NANCY ELIZABETH MEZA MUÑIZ** y el menor **VICTOR EMANUEL MARTINEZ MEZA**, en su calidad de concubina e hijo del autor de la sucesión, respectivamente.”

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de mayo del 2024.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VAERLA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor de esta ciudad, en el Portal de Internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

No. 52/2024

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **492/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SALVADOR CENICEROS PÉREZ**, así como que falleció el día 15 de abril del 2009 en la ciudad de Monclova, Coahuila.

Manifiestan los denunciados **FRANCISCA PÉREZ GONZÁLEZ** y **SALVADOR CENICEROS PÉREZ**, así como **ANDREA CENICEROS MARTÍNEZ** ser los únicos herederos que le sobreviven al De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 13 de junio de 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 35.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA,

HACE SABER: Que el día catorce de junio del año dos mil veinticuatro COMPARECIERON: por sus propios derechos, la señora **MARIA ISABEL RODRIGUEZ VARA**, en su calidad de cónyuge superviviente y los **C.C.FELIPE, JORGE ALBERTO** y **LUCIA ISABEL** de apellidos **VITELA RODRIGUEZ** a solicitar la intervención de la suscrita Notario a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su esposo y padre el señor **FELIPE VITELA MARTINEZ** quien falleció en la ciudad Monclova, Coahuila el día (01) uno de Abril del año (2024) dos mil veinticuatro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

--- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicada en la calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila, a deducir sus derechos, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 14 de junio de 2024.

**LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 35**

**RAJP7510GJ7**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul

**LIC. JORGE CARLOS MATA LÓPEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 21, MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con fecha (03) Tres de Junio de (2024) dos mil veinticuatro la C. RUTH GARCIA RIVERA, acudió ante el suscrito Notario a solicitar la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** extrajudicial, a bienes de su finado Padre el C. **JESUS MANUEL GARCIA MIRELES**, proponiéndose ella misma la C. RUTH GARCIA RIVERA como albacea y Ejecutor Testamentaria la misma quien tiene domicilio conocido en calle Paseo de San Carlos número 143, del Fraccionamiento Mision de Guadalupe, Guadalupe, N.L. y de tránsito accidental en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 03 de Junio de 2024.

**LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 21**

**MALJ630419JM7**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó **SAN JUANA SALDUA FLORES**, promoviendo el **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO PARA ACREDITAR HECHOS**, dentro del Expediente **139/2024**.

Se ordena la publicación de un edicto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal destinado para ello por una sola vez, a efecto de llamar a todo aquel que tenga interés en contradecir la solicitud en el plazo de diez días contados a partir de la publicación debiendo acreditar su legitimación y comparecer a la celebración de la audiencia señalada. Lo anterior de conformidad con los artículos 2, 3, y 13 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila; así mismo de forma supletoria a la materia familiar los artículos 221, 221 Bis y 221 Bis 1 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 30 de abril del 2024.

**LICENCIADA ZITA CATALINA PONCE ESPARZA.**

**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

(RÚBRICA) 21 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la C. **REBECA RIOS ALVARADO** a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta** de nacimiento, expediente número **333/2024**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento la de 04 de enero de 1962, siendo lo correcto 30 de agosto de 1961, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 11 de junio del 2024.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.**

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila.

(RÚBRICA) 21 Jun

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **364/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLIVIA LÓPEZ HERNÁNDEZ Y ENRIQUE MIRELES LUÉVANO**, denunciado por RICARDO MIRELES LÓPEZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico

oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **803/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA CADENA DE LA FUENTE**, denunciado por JORGE GARZA PÉREZ, OMAR, JOSÉ, PATRICIA, JUAN ANTONIO, CLAUDIA ALICIA y ADOLFO de apellidos GARZA CADENA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a Veinte de Mayo del Dos Mil Veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO y TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de los señores **EDUARDO ARANDA DALLIDET Y MARIA CONCEPCION ARAGON GUEVARA** denunciado por GABRIELA ALEJANDRA, MARCO SERGIO, LUIS FERNANDO y EDUARDO de apellidos ARANDA ARAGON por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (13:00) trece horas del día (5) cinco de Julio del año (2024) dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2024  
ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**  
**((BEGJ-700726-3X9))**  
(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 21 de Mayo del 2024, se presentó en la Notaría Pública a mi

cargo, la C. MARLYN RUTH RODRIGUEZ BIELMA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **FRANCISCO JESUS PERCHEZ GONZALEZ**, quien falleció el día 07 de Marzo de 2024, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. MARLYN RUTH RODRIGUEZ BIELMA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 12 de Julio del 2024, a las 16:00 horas.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Mayo del 2024

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

(ROBL430708SI2)  
(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 180/2024

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Manuel Vázquez Montalvo y Julia Ramos de León**; denunciado por Santiago Vázquez Ramos, Fidencio Vázquez Ramos y Arturo Vázquez Ramos; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 28 de junio del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 4 de junio del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
(RÚBRICA) 11 y 21 Jun



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 171/2024

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Santos Chavarría Morua también conocida como María Teresa Chavarría Morua y Zacarías Herrera Granados**; denunciado por Eduardo Herrera Chavarría, Leticia Herrera Chavarría, María del Rosario Herrera Chavarría y Juan Herrera Chavarría; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 24 de junio del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 30 de mayo del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
(RÚBRICA) 11 y 21 Jun



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 176/2024

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rosa Elia Cruz Jiménez**; denunciado por José Luis Flores Ortiz, José Luis Flores Cruz, Susana Elizabeth Flores Cruz y Claudia Flores Cruz; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 24 de junio del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 30 de mayo del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
(RÚBRICA) 11 y 21 Jun

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: MARIO MORENO SÁNCHEZ.****EXPEDIENTE No. 132/2024.**

Que mediante escrito de fecha 13 de marzo de 2024, ocurrió ante este Juzgado Guadalupe García Ibarra, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Mario Moreno Sánchez**, en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Mario Moreno Sánchez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 20 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Eagle Pass, T́exas, Condado de Maverick, T́exas, Estados Unidos de América, a los 55 años de edad, estado civil unión libre, Padres Julián Moreno y Virginia Sánchez de M, cónyuge supérstite Guadalupe García Ibarra. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de abril de 2024.

**La Secretaria por del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.****Lic. María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**Expediente **121/2024****Juan Andrés de Luna Salas y Melva Durán de Luna.**

Domicilio ignorado.

En auto del trece de marzo de dos mil veinticuatro, se tuvo al Carolina Maldonado Ramos, demandando en la vía **ordinaria civil** a **Juan Andrés de Luna Salas y Melva Durán de Luna**, las siguientes prestaciones:

1. Solicito el otorgamiento de escritura definitiva respecto del contrato verbal de compra venta del 24 de febrero de 1987 celebrado con los señores Juan Andrés De Luna Salas Y Melva Duran De Luna y/o en caso de su negativa de otorgar la firma de la escritura correspondiente, se otorgue por parte de esta autoridad esto es respecto al terreno urbano sin fincar ubicado en Prolongación Fraccionamiento Presidentes marcado como lotes 32, 33 y 34, los que en la actualidad se identifican como lotes 7,8 y 9 de la manzana 22 que forman un solo cuerpo en esta ciudad (lo que se acreditará con la documental de informe correspondiente), los que tiene una superficie de 250.00 metros cada uno dando un total de 750.00 metros cuadrados, y cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Se insiste que dichos lotes actualmente poseen los números 7,8 y 9 como se demostrará con la documental de informe pertinente.

Lote 7:

Al norte mide 10 metros y colinda con calle Tercera;

Al sur mide 10 metros y colinda con lote 20;

Al oriente mide 25 metros y colinda con lote 6;

Y, al poniente mide 25 metros y colinda con lote 8.

Lote 8:

Al norte mide 10 metros y colinda con calle Tercera;

Al sur mide 10 metros y colinda con lote 21;

Al oriente mide 25 metros y colinda con lote 7;

Y, al poniente mide 25 metros y colinda con lote 9.

Lote 9:

Al norte mide 10 metros y colinda con calle Tercera;

Al sur mide 10 metros y colinda con lote 22;

Al oriente mide 25 metros y colinda con lote 8;

Y, al poniente mide 25 metros y colinda con lote 10.

Inmueble que se encuentra debidamente inscrito y registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 12421, libro 31, foja 149 sección I del 19 de Enero de 1987 a nombre de Juan Andrés De Luna Salas Y Melva Duran De Luna.

En el proveído del veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro se ordenó emplazar a la parte demandada Juan Andrés de Luna Salas y Melva Durán de Luna, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras,

Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto a contestar la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a la parte demandada para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdo. Artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

Atentamente.

“Sufragio efectivo no reelección”.

**Piedras Negras, Coahuila, a 30 de mayo de 2024**  
**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de**  
**Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande**  
**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**  
**(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun**



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio, en el Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 17 de Marzo del 2024, comparecieron los C. RAMONA MARTINEZ HERNANDEZ, HECTOR HERVEY, JOSE EDUARDO Y JAVIER de apellidos RODRIGUEZ MARTINEZ, a tramitar procedimiento **sucesorio Intestamentario** extrajudicial a bienes del señor **HERVEY RODRIGUEZ MARTINEZ**, quien falleció el día 21 de Noviembre del 2014, en esta ciudad, de Piedras Negras, Coahuila, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores de la finada, para que comparezcan ante la Notaría. Publica número 16 a mi cargo, a deducir sus derechos hereditarios y designen albacea definitivo. Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DEL 2024

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 16**  
**(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul**



**LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

#### **AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **HILARIA GALVAN CERNA**, que otorgan los señores TERESITA DE JESUS FLORES GALVAN Y RAMON GUADALUPE FLORES GALVAN, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea la señora MA. DEL REFUGIO FLORES GALVAN, con domicilio ubicado en calle Mar del Norte No. 1914 colonia Villas del Carmen de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 11 de Junio de 2024

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul**



**LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **JUANA MUÑOS MEJIA**, que otorga las señoras ISAMARY MUÑOS MEJIA, ARGELIA MUÑOZ MEJIA Y ROSA MARTHA MUÑOZ MEJIA en su carácter de Únicas y Universales Herederas, y como Albacea la señora ISAMARY MUÑOS MEJIA, con domicilio ubicado en Carretera a Guerrero No. 700 colonia Venustiano Carranza, de la ciudad de Nava, Coahuila, de transito por esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 11 de Junio de 2024

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (19) diecinueve días del mes de Marzo del año (2024) dos mil veinticuatro, a petición de ROSALVA ZAMARRON GARZA, JOSE LUIS GUERRERO ZAMARRON, CESAR EMMANUEL GUERRERO ZAMARRON, JOEL EFRAIN GUERRERO ZAMARRON Y JESUS FIDENCIO GUERRERO ZAMARRON, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE LUIS GUERRERO HERNANDEZ** quien falleció en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, Se propone como albacea de la Sucesión a ROSALVA ZAMARRON GARZA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la Calle Laurel #12, Colonia Bosque de Rio Escondido, en Nava Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 07 de Junio del año 2024.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 12 de Junio de 2024 la señora MAVI VALLEJO HERNANDEZ que tiene su domicilio en San Cornelio número 1005 de la colonia Central en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila en su carácter de Única y Universal Heredera de la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE MARCOS BELTRAN PEREZ**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 13 de Junio de 2024

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**  
**(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (18) dieciocho de Agosto del año dos mil veintidós (2022), a petición de la JUAN MANUEL REYES ORTA; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes de **MARIA AURORA PEÑA HERNANDEZ**, quien falleció el día 03 DE Enero 2022, en la ciudad de Nava Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea y ejecutor Testamentario, JUAN MANUEL REYES ORTA, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Guerrero #875, colonia centro en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 06 de junio del año 2024.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (23) veintitrés del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), a petición de La señora ANTONIA RUIZ GUADALAJARA, CRUZ RUIZ GUADALAJARA, ROGELIO RUIZ GUADALAJARA y MARIA DE LA LUZ RUIZ GUADALAJARA, se inició Procedimiento **sucesorio testamentario** a bienes de **PAULITA GUADALAJARA MONTELONGO también conocida como PAULA GUADALAJARA MONTELONGO** quien falleció el día 13 de diciembre del 2022 en la ciudad de Nava Coahuila, E INTESTAMENTARIO a bienes de su padre señor ROGELIO RUIZ CASTRO, quien falleció el día 29 de enero del 1987 en la ciudad de San Antonio Estados Unidos de Norte de América se propone como albacea de la Sucesión a la C. MA. GERTRUDIS TOVAR GUADALAJARA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en Calle Negrete #290, Colonia Centro en Nava, Coahuila, Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 y 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 06 de Junio del año 2024.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA**  
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 14 de Junio de 2024 los señores GUILLERMO GARCIA FLORES, GUILLERMO ALONSO GARCIA CUELLAR y CESAR IVAN GARCIA CUELLAR tienen su domicilio común en avenida Centenario número 1702 de la colonia Bravo en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila en su carácter de Únicos y Universales Herederos de la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de los señores **RAMON CUELLAR CORDOVA y/o RAMON CUELLAR CORDOBA y TOMASA ALVARADO VALLE**, proponiendo al señor GUILLERMO GARCIA FLORES como Albacea. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 17 de Junio de 2024

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**  
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (03) tres días del mes de Junio del año (2024) dos veinticuatro, a petición de ROSA NELLY ORTIZ BRISEÑO Y JESSICA BELEN GUEVARA ORTIZ, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **WALTER DANIEL GUEVARA HERNANDEZ**, quien falleció en Cuauhtémoc Chihuahua; 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, y se propone como albacea de la Sucesión a ROSA NELLY ORTIZ BRISEÑO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle 31 de marzo #9 colonia 2 de agosto en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 07 de junio de 2024

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**  
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR**

La señora **Naylea Vanessa Perales Flores y/o Naylea Vanessa Torres Perales**, se presentó ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, demandando la **rectificación de su acta de nacimiento**, en contra de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, radicado bajo el expediente **306/2024**, toda vez que en dicha acta existen errores que versan respecto de su apellido paterno, así como en el apartado del nombre del padre y abuelos paternos, que deben quedar sin datos, ya que aparece como Torres, lo que es un error y no es congruente con la realidad, ya que debe llevar solo los apellidos maternos "Perales Flores", como hija de madre soltera; por auto de treinta de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la plataforma web <https://plataforma-web.justiciadigital.gob.mx/>, en la aplicación "Edictos" del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, además, dicho extracto de la demanda se fijará en un lugar visible de la Oficialía respectiva, que se remitirá mediante oficio a fin de que se haga saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del plazo de diez días contados a partir de la publicación.

Atentamente.

Piedras Negras, Coahuila; nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

**Lic. Teresita Maithe Avalos Medina.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia**  
**Familiar del Distrito Judicial de Río Grande.**  
(RÚBRICA) 21 Jun

---

**DISTRITO ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del Expediente número **497/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** (A bienes de **Evodio Vargas Lechuga**), promovido por Guadalupe Suasti Pérez, Ma. De Lourdes Vargas Suasti, Guadalupe Vargas Suasti, Evodio Vargas Suasti, Julieta Vargas Suasti y Carlos Alberto Vargas Suasti; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 01 de julio de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.- -

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 22 de mayo de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 15 de mayo de 2024 las C. NORA NELY BARRÓN MARTÍNEZ Y BRITTANY SHAILYN PADUA BARRÓN A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **ADALBERTO PADUA SOTO**, se señalan las 12:00 doce horas del día 15 de julio del 2024, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

**PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 03 de junio de 2024

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 6**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

EL C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 24 de abril de 2024 los señores ROGELIO CASTAÑEDA GUERRERO, ROGELIO CASTAÑEDA PÉREZ, ALEJANDRO CASTAÑEDA PÉREZ Y ULISES NEFTALI CASTAÑEDA PÉREZA INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARTINA PÉREZ FRIAS**, se señalan las 12:00 doce horas del día 11 de julio del 2024, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

**PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 03 de junio de 2024

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 6**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **346/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR ANGELICA RAMIREZ HERNANDEZ EN CONTRA DE **SALVADOR RODRIGUEZ HERNANDEZ**, SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A AL BUSCADO SALVADOR RODRIGUEZ HERNANDEZ, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE MAYO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1040/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **CANCELACION DE PENSION**, PROMOVIDO POR RAUL RODRIGUEZ ROBLEDO, EN CONTRA DE **HIRAM RODRIGUEZ MONTOYA Y XIMENA RODRIGUEZ MONTOYA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A HIRAM RODRIGUEZ MONTOYA Y XIMENA RODRIGUEZ MONTOYA, QUE CUENTAN CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE VEINTE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE. -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE MAYO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **161/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR XEDIS LOPEZ PINEDA, EN CONTRA DE **BERNARDO RUEDA CABRERA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A BERNARDO RUEDA CABRERA, QUE CUENTAN CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE VEINTE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 5 DE JUNIO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **248/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Raúl Murillo Rodríguez y Catalina Carrillo Román**), promovido por Efraín, Leticia, Imelda y María Teresa de Jesús de apellidos Murillo Carrillo; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 08 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

**A t e n t a m e n t e**

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 04 de junio de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**LIC. JOSÉ MARTÍN FAZ RÍOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Suscrito Licenciado JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, hago constar que el día (30) treinta de Mayo del año (2024) veinticuatro comparecieron ante mí los C.C ESPERANZA MURILLO FLORES, PAOLA ESPERANZA, SEBASTIAN EMILIANO y PAMELA de apellidos TIRADO MURILLO por sus propios derechos, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de hijos manifestando que ocurre a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **JUAN MANUEL TIRADO MADRID**, radicado con el número de expediente P. INTEST. 04/2024 quien falleció el día (20) veinte de marzo del año (2022) dos mil veintidós en esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

Dentro del procedimiento se designó como Albacea a la C. ESPERANZA MURILLO FLORES quien acepto y protestó el cumplimiento de dicho cargo.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia para que se presenten a hacerlos valer según corresponda el día Viernes (05) cinco de Julio del (2024) dos mil veinticuatro a las (12:00) doce horas, en las oficinas que ocupa la Notaría Pública número doce, ubicada en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días naturales en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 04 de Junio de 2024.

**LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.**  
**(RÚBRICA) 21 Jun y 2 Jul**

---

## DISTRITO TORREÓN

---

### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de marzo del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **74/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GLORIA LABORICO GARZA**, quien falleció el día seis de noviembre de dos mil veintitrés en la ciudad de Matamoros, Coahuila, denunciado por JAVIER, RUBEN y MARIA INES, de apellidos SANTOS LABORICO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Marzo del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 Jun**



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO N U M E R O 66/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron las CC. ALMA DELIA, MA. ESTHER Y MARIA DEL ROSARIO, todas de apellidos PÉREZ GARCÍA, denunciando el Juicio **Sucesorio intestamentario** especial a bienes de **AQUILINO PÉREZ ROSALES**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado , bajo el expediente numero **134/2024**, con fecha 08 de abril del 2024, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 15 DE ABRIL DE 2024  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO**  
**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 Jun**



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

# 75/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** especial a bienes de **TERESA DE JESÚS ÁLVAREZ PRADO** y **JUAN**

**FRANCISCO SOTO CORONA**, el cual fue denunciado por **MARÍA TERESA, JUAN FRANCISCO, CLAUDIA ELENA, ROBERTO, ALEJANDRO y ADRIANA** de apellidos **SOTO ÁLVAREZ**, bajo el expediente número **156/2024**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas diez y quince de abril de dos mil veinticuatro en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de abril de 2024  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha treinta de abril del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **165/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANTONIA SOLORZANO DE ZARATE**, quien falleció el día 11 de abril de 1983 en esta ciudad y **JUAN ZARATE MARTINEZ**, quien falleció el día 27 de septiembre de 2015 en esta ciudad, denunciado por **GABRIELA ZARATE SOLORZANO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. –

Torreón, Coahuila, a 03 de Mayo del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**N U M E R O 85/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron los Ciudadanos **MA. GUADALUPE MEDINA ORTEGA, CECILIA GUADALUPE, JORGE ARMANDO Y DANIELA** todos de apellidos **LÓPEZ MEDINA** en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ALFREDO LOPEZ ESTRADA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **179/2024**, con fecha seis de mayo del año dos mil veinticuatro, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**TORREÓN, COAH., A 13 DE MAYO DE 2024**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de mayo del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **185/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FELICIANO RODRIGUEZ AGUIRRE**, quien falleció el día 22 de Noviembre de 2020 en esta ciudad, denunciado por **YESENIA MARQUEZ MUÑOZ, DIANA IVONNE, OSCAR EDUARDO, KASSANDRA EDITH y NESTOR MISAE** todos de apellidos **RODRIGUEZ MARQUEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS**

VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

**Torreón, Coahuila, a 16 de Mayo del 2024**  
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 Jun**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**NUMERO 88/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron los Ciudadanos EMILIA PÉREZ GUERRERO Y/O DE AGUILERA, JUANA PATRICIA, MARIA DEL SOCORRO, JOSE RAMÓN, NORMA ALICIA, ARACELI, JESUS MARTÍN Y VIRGINIA todos de apellidos AGUILERA PÉREZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAÚL AGUILERA TORRES, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **200/2024**, con fecha veinte de mayo del año dos mil veinticuatro, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E**  
**TORREÓN, COAH., A 24 DE MAYO DE 2024**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 Jun**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**104/2024**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **235/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MARÍA DEL SOCORRO SAUCEDO CALZADA**, obra un auto de fecha 20 de mayo de 2024, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DEL SOCORRO SAUCEDO CALZADA, quien falleció el día 24 DE ABRIL DE 2016, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**Torreón, Coahuila, a 24 de mayo de 2024**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 Jun**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**106/2024**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **AURORA HERNÁNDEZ SERRATO y PEDRO ISAÍAS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, el cual fue denunciado por los CC. CRISTIAN ALBERTO JIMENEZ HERNÁNDEZ y DAVID IVAN CASTRO JIMENEZ, bajo el expediente número **260/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**Torreón, Coahuila, a 28 de mayo de 2024**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**  
(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. CARLOS ALFONSO MIJARES JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ Notario Público Número 82, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y despacho ubicado en Calle Galeana 227 Sur, Primer Piso, de la Colonia Centro, en aquella Ciudad, hace constar: Que en fecha 29 de mayo del 2024, ante mí comparecieron los Señores ALEJANDRO ÁNGEL TRIANA SOLIS, CINTHIA TRIANA SOLIS, DIEGO ALBERTO TRIANA SOLIS y ROBERTO JARED TRIANA MUJICA, todos ellos en lo personal y por sus propios derechos, como hijos del extinto **ALEJANDRO ESTEBAN TRIANA PANUCO**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 5 de marzo del 2006 y quien no otorgó ningún tipo de disposición testamentaria. En esa misma fecha, los comparecientes solicitaron el inicio del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del autor de la herencia, según consta en acta fuera de protocolo levantada en la primera de las fechas de las que fueron establecidas, quienes propusieron como Albacea de la sucesión al Señor DIEGO ALBERTO TRIANA SOLIS, con domicilio en Avenida Abasolo Número 2048 Oriente, de la Colonia Centro, Código Postal 27000, de Torreón, Coahuila, habiéndose señalado las QUINCE HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL 2024, para que tenga lugar la Junta de Herederos, en la que los interesados presentarán a los testigos que ofrecen para justificar su entroncamiento con él autor de la sucesión. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 29 de mayo del 2024.

**LICENCIADO CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82**  
**DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA**  
(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

--- EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 16 DE MAYO DE 2024, COMPARECIERON EN MI OFICINA, LA SEÑORA GLORIA ESTHER MORENO SANCHEZ; EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE HIJO DE LOS DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SUS EXTINTO PADRES LOS SEÑORES **FRANCISCA SANCHEZ ROMERO Y PERO MORENO RIOS**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LA PRIMERA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011; Y EL SEGUNDO EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES PRIMER AVISO NOTARIAL. - DOY FE. --

TORREÓN, COAHUILA, 17 DE MAYO DE 2024.

**LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.**  
(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 18 DE MAYO DEL 2024 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS CC. MARIA ANGÉLICA DE SANTIAGO MEDINA, JOSE FRANCISCO, GLORIA, MARTHA ANGÉLICA Y NORMA ERIKA, todos de Apellidos JIMÉNEZ DE SANTIAGO, A TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122

FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **FRANCISCO JIMÉNEZ ZAVALA**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE MARIA ANGÉLICA DE SANTIAGO MEDINA, NOMBRADA COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE AQUILES SERDÁN NÚMERO 67, DE LA COLONIA ALAMEDAS, C.P. 27110, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DE L PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 20 DE MAYO DE 2024

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**

**NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27**

**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**

**TORREÓN, COAHUILA**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **NOEMI ACEVEDO PEREZ**, al acto concurre su esposo señor **SERGIO OVALLE LOPEZ**, acompañado de sus hijos señores **OTONIEL**, **NEFTALI** y **ESTHER** de apellidos **OVALLE ACEVEDO**, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en calle Loreto 132, colonia Nueva California, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 18 de mayo de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **MANUEL VALLES LUCERO** y **MARIA ERLINDA JAQUEZ GARCIA**, la segunda de las mencionadas conocida indistintamente como **HERLINDA JAQUEZ GARCIA** y **HERLINDA JAQUEZ DE VALLES**, al acto concurren sus hijos señores **ALEJANDRO**, **JULIO CESAR**, **ROBERTO**, **VICTOR MANUEL** y **GRACIELA IVONNE** de apellidos **VALLES JAQUEZ**, además la última de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en privada Díaz Mirón 3687, colonia Nuevo Torreón, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 17 de mayo de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **PABLO FUENTES MIJARES** y **CONSUELO MENDOZA MORENO**, al acto concurre su hija señora **MARIA SOLEDAD FUENTES MENDOZA**, quien acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en avenida Rio Jordán 1680, colonia Magdalenas, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por

2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 14 de mayo de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2024 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS C.C. OMAR ALEJANDRO MORENO VALDEZ Y LUIS ANGEL JUÁREZ VALDEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **PATRICIA VALDEZ SAMANIEGO**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE OMAR ALEJANDRO MORENO VALDEZ, FUE NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE VILLA CARRANZA NO. 1107, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ZARAGOZA C.P. 27277, DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 23 DE MAYO DE 2024

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA TITULAR NO. 27**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**TORREÓN, COAHUILA**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**S&G PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**

En los autos del expediente **130/2024**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ISRAEL GERARDO ZAPATA ORTIZ en contra de **S&G PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.** Y OFICINA REGISTRAL TORREON DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, con fecha VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado S&G PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE MAYO DE 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**  
 (RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. GABRIELA PERALES GARCIA**  
 DOMICILIO DESCONOCIDO  
 C I U D A D

En los autos del **INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO** Expediente Número **239/1990** promovido por SAUL GONZALEZ AGUILAR en contra de **GABRIELA PERALES GARCIA** radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:-

Torreón, Coahuila a ocho de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Por recibido el escrito de cuenta signado por el C. SAUL GONZALEZ AGUILAR, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, téngase por dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, téngase por promoviendo INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO en contra de GABRIELA PERALES GARCÍA con domicilio ubicado en: CALLE J. FRANCISCO EALY ORTIZ NUMERO 184 DE LA MOCTEZUMA DE ESTA CIUDAD, en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítase el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a la parte demandada incidental en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga.- Asimismo en este acto se le autoriza al C. Actuario de la adscripción de conformidad con los artículos 187 y 188 del Código procesal civil, para que realice sus actuaciones judiciales en días y horas inhábiles señalados por la ley proceda a dar debido cumplimiento a lo ordenado por éste auto, cerciorado previamente de que allí viva y habite la parte demandada incidental.- Así mismo se le tiene por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE JARDINES DEL SUR NUMERO 870 ORIENTE DE LA COLONIA JARDINES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, y autorizando para los efectos que indica a los profesionistas que menciona en su escrito que se provee.- Dése vista en forma personal a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su representación social corresponda.- Y otórguese el acceso al expediente electrónico, ello siempre y cuando se encuentre registrado dicho usuario en la plataforma que al efecto cuenta el PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, esto para que el mismo sea consultado vía electrónica, se hace del conocimiento que es únicamente de carácter informativo y para consulta y la que causa efectos jurídicos es el expediente físico que se encuentra en el local de éste órgano jurisdiccional. En tal virtud, se ordena al personal acreditado para que realice la alta respectiva del promovente a fin de que tenga entrada vía electrónica para de consultar en forma virtual el presente expediente judicial en el que se actúa, en el entendido que el correo electrónico proporcionado es: fervi73060@hotmail.com, hecho que sea lo anterior pasadas (24) veinticuatro horas.- Artículos 14, 155, 156, 199, fracción IV, 228, 229, 230, 231, 232, 233 y 236 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante la Ciudadana LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a dos de mayo del dos mil veinticuatro.- - - -

Con el escrito de cuenta del C. SAUL GONZALEZ AGUILAR, con la personalidad que tiene reconocida en autos, el que se manda agregar en autos, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y con las mismas dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, y en atención que se desconoce el domicilio de la demandada incidental la C. GABRIELA PERALES GARCÍA, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a la C. GABRIELA PERALES GARCÍA parte demandada incidental que deberá presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda incidental, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad; por ante la LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coah a 09 de mayo del 2024

**C. SECRETARIA**

**LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**ISAURA DELGADO MUÑOZ**

En los autos del expediente **325/2022**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, promovido por ADMINISTRADORA FOME 2,S. DE R.L DE C.V., en contra de **ISAURA DELGADO MUÑOZ**, con fecha TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó notificar por edictos a la diversa demandada ISAURA DELGADO MUÑOZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CINCO DE JUNIODEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, a fin de notificarle la cesion de derechos y el cambio de administración de ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de poderante, a favor de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**

## EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO****JOSÉ RAMÓN MONTOYA NUÑEZ y MARÍA DEL CARMEN ALANIS ARROYO**

Presente

Ante la Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado BLANCA VERONICA MONTOYA NUÑEZ, por sus propios derechos demandando en la Vía **CIVIL ORDINARIO** a **JOSÉ RAMÓN MONTOYA NUÑEZ y MARÍA DEL CARMEN ALANIS ARROYO**, dentro del expediente número **367/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada **JOSÉ RAMÓN MONTOYA NUÑEZ y MARÍA DEL CARMEN ALANIS ARROYO**, con las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Febrero del 2024

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL**
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO 091/2024**

En el **Juicio Ordinario Civil** número del expediente **046/2020**, promovido por **PATRICIA MURRA MURRA DE VILLARREAL**, en contra de **EVERARDO AVENDAÑO SOLIS Y MA. DOLORES FRANCISCA VELAZQUEZ PACHECO**, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la diligencia de remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado consistente en:

LOTE FRAC I, CALLE FRANCISCO I MADERO NUMERO 12 DE SANTA ROSA JAUREGUI MUNICIPIO DE QUERETARO, QUERETARO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 177.6 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.60 CON RESTO DEL PREDIO; AL ORIENTE 25.07 CON PROPIEDAD DE PATROCINIO OLVERA; AL SUR CON 7.45 METROS CON AVENIDA FRANCISCO I. MADERO; AL PONIENTE EN 24.75 METROS CON FORTUNATO VARGAS, BAJO EL FOLIO 520622.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'400,000.00 (Son: Un Millón Cuatrocientos mil Pesos 00/100 M. N.), VALOR FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRONICO DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 977 Y 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 11 y 21 Jun


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. **GERARDO MARTINEZ SALAS** de conformidad por lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila, promoviendo **PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA**, Expediente Número **439/2024**, por desaparición de persona del C. **EDUARDO MARTINEZ PEREZ**, desaparecido

desde el 04 de febrero del año 2005, por lo que se ordenó la publicación del presente edicto, por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, otro en el portal electrónico destinado para ello, y de la Comisión Búsqueda, a fin de que en el plazo de quince días comparezca cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento de declaración de ausencia por desaparición de persona, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 19 y 20 DE LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESPARECIAS DEL ESTDAO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-

Torreón, Coahuila, a 29 de mayo del 2024.

**C. SECRETARIO**

**LIC. MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO.**

(RÚBRICA) 14, 21 y 28 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

NUMERO EXPEDIENTE 30/2023

**E D I C T O**

**BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN  
P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado RUBEN REYES HARO, por sus propios derechos demandando en la Vía **CIVIL ORDINARIO** en ejercicio de la acción de Usucapión en contra de **BANCA SERFIN S.A., DIRECTOR DEL REGSITRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, dentro del expediente número **30/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada **BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN**, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coah., a 27 de Mayo de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.-**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**ELSA ANGELICA MUÑIZ GUTIERREZ**

En los autos del expediente **427/2023**, relativo al Juicio **especial hipotecario**, promovido por **SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT** en contra de **ELSA ANGELICA MULIZ GUTIERREZ**, con fecha **VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada **ELSA ANGELICA MULIZ GUTIERREZ**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE MAYO DE 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 Jun



**JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **970/2023**, que corresponde al Juicio **Ordinario Civil** promovido por **MARICELA RAMÍREZ RAMÍREZ**, en contra de **HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. DIC. FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO** Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAHUILA, el licenciado **JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA**, Juez Sexto en Materia Civil Con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite licenciada **VALERIA SAMANTHA GARCIMARQUEZ SÁNCHEZ**, que autoriza y da fe, ordenó se emplazara por medio de **EDICTOS** a la parte demandada **HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. DIC. FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, haciéndole saber a la parte demandada; **HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. DIC. FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, que la parte actora **MARICELA RAMÍREZ RAMÍREZ**, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la prescripción negativa y la cancelacion de la hipoteca del bien inmueble consistente en **FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 36-A, DE LA MANZANA 11, LOTE 78-A, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA**, y que deberá concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Apercibiéndole que si, pasado este término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las anteriores notificaciones por estrados de este Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículos 14, 19, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese el presente Edicto por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, 27 DE MAYO DE 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LICENCIADA VALERIA SAMANTHA GARCIMARQUEZ SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido once de marzo del dos mil veinticuatro, se presentaron **JOSE HERNANDEZ OLVERA, CONCEPCION HERNANDEZ OLVERA, GUILLERMO ALEJANDRO HERNANDEZ OLVERA, JUAN NATALIO HERNANDEZ OLVERA, RODOLFO HERNANDEZ OLVERA Y SALVADOR HERNANDEZ OLVERA**, a denunciar el fallecimiento de **GONZALO HERNANDEZ GAMEZ Y APOLONIA OLVERA HERNANDEZ**, quienes fallecieron el día 16 de marzo del 2021 y 17 de septiembre de 1985, respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **110/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Abril del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinte de marzo del dos mil veinticuatro se presento **MAXIMILIANO FELIX PEÑALOZA CASTORENA** a denunciar el fallecimiento de **SANDRA CASTORENA BENITO**, quien falleció el día veintiuno de febrero del dos mil once y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **124/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C.

Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **150/2016**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE** seguido por **ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **LORENA EMILIA ZAMORANO USCANGA, LA LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA**, señaló en audiencia de fecha treinta de mayo del dos mil veinticuatro, las **TRECE HORAS DEL DÍA MIERCOLES DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble.-

“**LOTE 27 MANZANA 78 DE LA CALLE DEL YUTE NUMERO 256 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA MERCED DEL SECTOR II EN TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL YUTE; AL SURPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 12; AL SURORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 26; AL NORPONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 28. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4016, FOJA 193. LIBRO 34-C SECCION I DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A NOMBRE DE LORENA EMILIA ZAMORANO USCANGA”**

Sirve de base para el remate la cantidad de \$433,275.00 (cuatrocientos treinta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento del valor que el bien tuvo para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

**SE CONVOCAN POSTORES**

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Junio del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 21 Jun y 2 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro se presentaron **GUADALUPE MURGUIA MARTINEZ Y FERNANDO MURGUIA MARTINEZ** a denunciar el fallecimiento de **ANTONIO MURGUIA AYALA**, quien falleció el día 21 DE JULIO DEL 2020 y por reunirlos requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **205/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de mayo del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**  
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro se presentaron JUANA MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ RAMOS a denunciar el fallecimiento de **IGNACIA RAMIREZ RAMOS** y **MARTIN RAMIREZ RAMOS**, quienes fallecieron el día 17 de julio del 2023 y 30 de diciembre de 1991 por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **224/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hermanos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de junio de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**  
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro, se presentaron JORGE GUTIERREZ TINOCO, EDGAR ALEJANDRO GUTIERREZ TINOCO, ROMMEL GUTIERREZ TINOCO, RICARDO GUTIERREZ TINOCO Y MARIA TERESA GUTIERREZ TINOCO, a denunciar el fallecimiento de **JORGE GUTIERREZ AGUILERA**, quien falleció el día 11 de mayo del 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **236/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Junio del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**  
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron MICAELA LOZANO PÁEZ, MAYRA GISELA Y JORGE ALEJANDRO de apellidos AGUILAR LOZANO a denunciar la muerte sin testar del señor **JESÚS AGUILAR RAMÍREZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha diez de junio de dos mil veinticuatro bajo el número de expediente **303/2024**, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 12 DE 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN**  
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. De Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JUAN CESAR y MIGUEL ANGEL MIRANDA LOPEZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** Acumulada de **ALICIA LOPEZ RAMOS y ANGEL MIRANDA AYALA** fallecidos 21 Julio 2013 y 5 Mayo 2016, domicilio Independencia 77 Colonia Nueva Aurora como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 25 de Mayo del 2024 designándose Albacea al segundo con mismo domicilio. Convócase quienes 72eintiséis72e con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 25 de fecha 20 días del mes de mayo del año 2024, ha comparecido ante Mí ALMA DULCE DURON ROMERO y RICARDO DURON ROMERO, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **IGNACIO DURON REYES**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 20 de agosto de 2018, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente propone como Albacea a la señora ALMA DULCE DURON ROMERO.-Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 12**  
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**LIC. SANDRA CECILIA GARCÍA AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 77.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ LA SEÑORA MARGARITA DEL RIO DEL RIO, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA UNIVERSAL, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **JUAN PABLO ROBLES ZUÑIGA**, QUIEN FALLECIO EL DIA 21 DE MARZO DE 2024, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE ABRIL DE 2024

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**  
**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**  
**DISTRITO DE TORREON**



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL  
 AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. De Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron RODOLFO, BLANCA ESTELA, JOEL, MARIA DOLORES, PEDRO, JOSE MANUEL, ROSA MARIA Y JOSE ALANIS LAZARIN denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **MARIA ELENA LAZARIN SALAZAR** fallecida 2 de Noviembre del 2023, con domicilio en Diagonal De Las Fuentes 719 Colonia Zaragoza Sur como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 1º. de Junio del 2024 designándose Albacea a la señora BLANCA ESTELA ALANIS LAZARIN con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO** No. 99/2024

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, EXPEDIENTE NÚMERO **00282/2022**, PROMOVIDO POR LA C. ELIZABETH HEREDIA SALAS EN CONTRA DE **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y CONSTRUCCIONES DELGADO HERNÁNDEZ, S.A DE C.V.**, POR CONDUCTO DE SU PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL EL C. MAURICIO ADOLFO DELGADO, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila, a (24) veinticuatro del mes de mayo del año (2024) dos mil veinticuatro.-----

... PRIMERO. Procedió a la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora C. ELIZABETH HEREDIA SALAS acreditó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, no justificó sus defensas y excepciones, y por su parte los diversos demandados CONSTRUCCIONES DELGADO HERNANDEZ, S.A DE C.V., por conducto de su propietario o representante legal el C. MAURICIO ADOLFO DELGADO, no comparecieron a dar debida contestación, en consecuencia;

TERCERO. Se condena a la parte demandada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y CONSTRUCCIONES DELGADO HERNANDEZ, S.A DE C.V., por conducto de su propietario o representante legal el C. MAURICIO ADOLFO DELGADO a la devolucion de la cantidad de \$400,00.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100m.n.), objeto de litigio.

CUARTO. Se condena a la parte demandada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y CONSTRUCCIONES DELGADO HERNANDEZ, S.A DE C.V., por conducto de su propietario o representante legal el C. MAURICIO ADOLFO DELGADO, al pago del interes anual legal, de conformidad con lo establecido en el articulo 2810 del código civil vigente en el Estado, mismas que se cuantificaran en liquidación de sentencia.

QUINTO. Sin haber lugar de condenar a la demandada de la prestacion señalada con el inciso B), toda vez que la promovente no justificó los mismos.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas que reclama la actora en virtud de estar dentro de los supuestos del artículo 130 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- Se concede a la parte demandada el término de CINCO DÍAS computados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, para que en forma voluntaria cumplan con las prestaciones a que fueron condenados los demandados y en caso de no hacerlo procédase a la ejecución forzosa, según lo dispuesto por los artículos 902 y 939 del Código Adjetivo.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracción V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así lo resolvió el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,  
 TORREÓN, COAH., A 06 DE JUNIO DE 2024  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 21 Jun



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 9**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el ciudadano REYNALDO BERNAL MARTINEZ por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** promovido por **REYNALDO BERNAL MARTINEZ** en contra de OFICIAL (02) SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN VIESCA, COAHUILA, y al CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **287/2024** mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en la oficialía en que se encuentra registrada el acta asentada bajo el número (281) doscientos ochenta y uno, inscrita en el Libro número 01, tomo (02), foja número (30) treinta, de fecha (28) veintiocho de agosto de (1976); y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx). Por la rectificación y adecuación a la realidad Social del acta de nacimiento donde se asentó erróneamente que el C. REYNALDO BERNAL MARTINEZ nació el día (22) veintidós de agosto del año 1922, siendo lo correcto que el C. REYNALDO BERNAL MARTINEZ nació (22) veintidós de agosto del año 1976, por lo que una vez que hayan transcurrido DIEZ DÍAS hábiles desde la fecha de la última publicación de este edicto, si no hubiere oposición de alguna persona interesada o que pretenda contradecirla, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE REYNALDO BERNAL MARTINEZ Edicto que se extiende para los efectos legales.-

**LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 21 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **353/2024** relativo al JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE DEFUNCIÓN** promovido por MARÍA AURELIA LIRA CUEVAS en contra de OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de la ciudad de Matamoros, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su propia acta de defunción del finado **TOMAS MERCADO GUARDADO** en virtud de que en la misma se asentó como estado civil "VIUDO", siendo lo correcto como "CASADO", llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREÓN, COAHUILA A 16 DE MAYO DE 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CINTHYA VALERIA NÚÑEZ HERRERA**  
(RÚBRICA) 21 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP: 356/2024

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C **ELVIRA GUTIERREZ GONZALEZ** por sus propios derechos, demandado en la **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN**, a los CC OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Expediente Número **356/2024**, por la rectificación de acta de defunción 2188 del 15 de diciembre del 2023 ya que en la misma asentó erróneamente como SOLTERO debiendo ser lo correcto como CASADO, haciéndose saber que se admitiré a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro un término que no exceda de diez días contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, otro en el portal electrónico destinado para ello, mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil del estado de Coahuila.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 20 de mayo del 2024.

**C. SECRETARIO**  
**LIC. MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO.**  
(RÚBRICA) 21 Jun

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **410/2017**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MIRIAM MEJIA TREVIÑO** en contra de **TIMOTEO CONTRERAS MARTINEZ** Y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD** se ha dictado una sentencia con fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciocho, que copiado en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. **SEGUNDO.** Fue procedente la vía propuesta y tramitada. **TERCERO.** La parte actora **MIRIAM MEJÍA TREVIÑO**, justifico los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que los demandados **TIMOTEO CONTRERAS MARTÍNEZ** y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, no comparecieron a juicio, en consecuencia: **CUARTO.** Se declara que la parte actora **MIRIAM MEJÍA TREVIÑO**, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se ha convertido en propietaria respecto al siguiente bien: **INMUEBLE UBICADO EN LA FRACCIÓN MANZANA 92, AVENIDA CUARTA FINCA NO. 1460 INTERIOR 3 DE LA COLONIA BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 80.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 20.00 METROS CON VENDEDOR; AL SUR EN 20.00 METROS CON TIMOTEO CONTRERAS; AL ORIENTE EN 4.00 METROS CON PRIVADA CUARTA Y AL PONIENTE EN 4.00 METROS CON NICOLÁS CARRILLO, DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A FAVOR DE TIMOTEO CONTRERAS MARTÍNEZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3381, FOJA 115, LIBRO 15-B, SECCIÓN I DE FECHA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. QUINTO.** Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribáse en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedírsele a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. **SEXTO.** No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Enero del 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE****DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. LAURA IVETH WONG MORALES****(RÚBRICA) 21 Jun****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **423/2024** relativo al **JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL** promovido por **DIEGO VAZQUEZ AYALA** en contra de **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS** y **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN**, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un **EDICTO** por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Zacatecas, Zacatecas, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su propia acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre **“DIEGO VAZQUEZ AYALA”**, siendo lo correcto como **“JOSE DIEGO VAZQUEZ AYALA”**, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREÓN, COAHUILA A 04 DE JUNIO DE 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. CINTHYA VALERIA NUÑEZ HERRERA****(RÚBRICA) 21 Jun****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **428/2024** relativo al juicio **ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **MA. TERESA GARCIA BULNES**, en contra de **OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON, COAHUILA** y **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION**, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un **EDICTO** por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en la Pagina del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la **OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO VICIL DE TORREON, COAHUILA**, para hacer saber que la parte actora pretende **rectificar el acta de DEFUNCION** de **AGUSTIN IBARRA SIERRA** en virtud de que se estableció como **SOLTERO** solicitando sea registrado como **CASADO**, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la ultima publicación del edicto.

TORREON, COAHUILA A 04 DE JUNIO DEL 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

LIC. ASTRID ESTEFANIA ALBA ALATORRE.

(RÚBRICA) 21 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **660/2023**, que corresponde al juicio **Oral Mercantil**, promovido por UNICREDIT, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. En contra de **RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ ORANDAY, ELISA GALIANO FRAYRE y ANDRES HERNÁNDEZ ORANDAY Y OTRO**, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo los siguientes: - - -

“PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Oral Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, UNICREDIT, S.A. DE C.V. SOFOM E N,R., por conducto de su endosatario su Apoderado Jurídico el Licenciado JUAN CARLOS HUERECA GARCIA probó los hechos de su acción y la parte demandada RICARDO ANTONIO HERNANDEZ ORANDAY, ELISA GALIANO FRAYRE, HUGO ANDRES HERNANDEZ ORANDAY, DIANA CECILIA MENDOZA CERVANTES, RICARDO EUGENIO HERNANDEZ ELIZONDO Y MARIA TERESA ORANDAY DAVILA, no justificaron sus excepciones, en consecuencia: TERCERO.- Se condena a las partes demandadas RICARDO ANTONIO HERNANDEZ ORANDAY, ELISA GALIANO FRAYRE, HUGO ANDRES HERNANDEZ ORANDAY, DIANA CECILIA MENDOZA CERVANTES, RICARDO EUGENIO HERNANDEZ ELIZONDO Y MARIA TERESA ORANDAY DAVILA, a pagar a la parte actora, la cantidad de \$ 2,849,973.71 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N), así como al pago del (2%) dos por ciento mensual desde la fecha de vencimiento y hasta la total solución del presente negocio. CUARTO.- Se condena en costas a los demandados a pagar a favor de la actora lo anterior artículo 1084 del Código de Comercio. QUINTO.- Se señala el término de CINCO DIAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora. SEXTO.- Al haberse emplazado a la diversa demandada ELISA GALIANO FRAYRE, mediante Edictos, más aún, para no contravenir sus derechos fundamentales del debido proceso, acceso a la justicia y tutela judicial contenida en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, en relación con los artículos 1390 bis 8 y 1054 del Código de Comercio, notifíquese la presente resolución a la demandada antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. La presente resolución se tiene por notificada en la presente audiencia sin necesidad de formalidad alguna a quienes estén presentes o debieron estarlo. Asimismo queda a disposición de las partes copia de la presente sentencia, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1390 Bis 22, y 1390 Bis 39, del Código de Comercio. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el LIC.DAVID ALBERTO GARCÍA RODRIGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. En la misma fecha se listo la anterior resolución.- Conste. Rúbricas”.-

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad

Torreón, Coahuila, a 07 de Junio del 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. DAVID ALBERTO GARCÍA RODRIGUEZ**

(RÚBRICA) 21 Jun

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**E D I C T O:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el expediente número **208/2024**, se presentó **RICARDO RAYMUNDO GROUND SÁNCHEZ**, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley:

a).- Del lote de terreno, polígono Uno (01) S 66°41´57.18´E mide 4,596.70 M. (cuatro mil quinientos noventa y seis metros con setenta centímetros) y colinda con terreno rústico de agostadero “LA ESPERANZA” el cual se encuentra inscrito a favor de Ignacio Uriel Delgado Hernández; N 69°47´13.85´W mide 4,487.87 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete metros con ochenta y siete centímetros) y colinda con tierra de uso común de la zona uno (01) del Ejido El Carrizo; S17°55´10.00´W mide 1,146.55 M (mil ciento cuarenta y seis metros con cincuenta y cinco centímetros) con ejido El Alicante; y N14°08´51.45´E mide 1,401.09 M (mil cuatrocientos un metros con nueve centímetros) con polígono dos (02).

Con una superficie de 5,749,923.84 m<sup>2</sup>, en las cercanías del ejido El Carrizo, en el Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza.

b).- Del lote de terreno rústico identificado como polígono Dos (02): S 66°42'31.14"E mide 2,704.65 M (dos mil setecientos cuatro metros con sesenta y cinco centímetros) con terreno rústico de agostadero "LA ESPERANZA" el cual se encuentra inscrito a favor de Ignacio Uriel Delgado Hernández y con terreno rústico denominado Hércules N°2; N78°10'33.40"W mide 1,983.87 M (mil novecientos ochenta y tres metros con ochenta y siete centímetros) con tierras de uso común de la zona uno (01) del Ejido El Carrizo; S14°08'51.45"W mide 1,401.09 (mil cuatrocientos un metros con nueve centímetros) con polígono uno (01) y S14°08'51.45"W mide 3,589.90 M (tres mil quinientos ochenta y nueve metros con noventa centímetros) con tierras de uso común de la zona uno (01) del Ejido El Carrizo; N12°17'11.19"E mide 3,993.14 M (tres mil novecientos noventa y tres metros con catorce centímetros) y en línea quebrada N76°47'15.95" W mide 200.20 M (doscientos metros con veinte centímetros) con fracción uno (01) del rancho ganadero "El CARRIZO", y en línea quebrada hacia el Norte N00°49'57.83"E mide 1,555.27 (mil quinientos cincuenta y cinco metros con veintisiete centímetros) con el Ejido La Gloria.

Con una superficie de 11,279,519.59 m², en las cercanías del Ejido El Carrizo, en el Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza.

En el cual se ordena publicar edictos por TRES VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**

(RÚBRICA) 24 May, 7 y 21 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ALFONSO HERNANDEZ NIÑO, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARCELINA NIÑO ARAMBULA, también conocida por MARCELINA NIÑO VIUDA DE HERNANDEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **196/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- - - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE MAYO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARIA INES ALBERTO ALVARADO, VICTORIA CIGALA ALBERTO Y ELIZABETH CIGALA ALBERTO, a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE DEONICIO CIGALA SOTO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **294/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MAYO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron BLANCA ESTELA BENAVIDES CORRALES, JOSÉ MANUEL, MARISA, MARIBEL Y MAYRA todos de apellidos UBALDO BENAVIDES, a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **MANUEL UBALDO TOVAR**, mismo que se radicó bajo el expediente número **297/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2024.

**LA C. SECRETARIA.**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento JUAN FRANCISCO ALVAREZ RUIZ, a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **AGUSTÍN ALVAREZ CHAVEZ** y **ROSA MARÍA RUIZ GALVAN**, mismo que se radicó bajo el expediente número **303/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE MAYO DE 2024

**LA C. SECRETARIA.**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó IVAN MACHADO TORRES Y OTRO, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE SANUANA TORRES RODRIGUEZ** y **CONRADO MACHADO MUÑOZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **895/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2023.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ARACELY, EDGAR Y JSÚS HILARIO TODOS DE APELLIDOS ESPARZA FERNÁNDEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE HILARIO ESPARZA PINALES Y JUANA FERNANDEZ DELGADILLO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **340/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**  
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó AURELIA MENDEZ GODOY, JUAN, ANA LILIA y EDUARDO ANDRES de apellidos SALAZAR MENDEZ, a denunciar JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE JUAN SALAZAR MONRREAL**, mismo que se radicó bajo el expediente número **753/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-  
SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE ARBIL DE 2024.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**

**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Ante la Notaría a mi cargo se presentó: MA. DEL ROSARIO BARBOZA RICO, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de quien en vida fuera su madre la C. **MARÍA BARBOZA RICO**; justifica su parentesco con la autora de la herencia, con el acta de nacimiento correspondiente. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 012/2024, realicense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se designó como albacea de la presente sucesión a la C. YOLANDA MARTINA RANGEL BARBOZA, quien tiene su domicilio en Calle Quinta, número dieciséis (16), Colonia Agua Nueva, de la ciudad de San Pedro, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; a 14 de Junio de 2024.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul

---

### **DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LAS FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **203/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Guadalupe Herrera González**, denunciado por Félix Venancio Facundo González, María Gabriela, Cristian Gerardo y Jesús, todos de apellidos Facundo Herrera, a quienes se les cita, así como a la Agencia del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 29 de mayo de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Elvia del Rosario Rosales Teniente**

(RÚBRICA) 7 y 21 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LAS FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente **194/2024**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Oscar Medina Eguía**, también conocido como **Oscar Medina Guía**, denunciado por María Magdalena Guía Olvera, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a trece de junio de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial**

**Lic. Elvia del Rosario Rosales Teniente**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)